DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Sábado 23 de Noviembre de 1907 — TOMO IX – Núm. 643

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 1907

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

A las 4 p. m. entraron al salón de sesiones los señores Cuñarro, Lenzi (don Eduardo), Ros, Segundo y Areco.

Señor Presidente—No puede celebrarse sesión por falta de número.

Sé va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió del siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que acuerda al Oficial 1.° de la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes, don Julio M. Clavelli, la *diferencia* entre su sueldo y el de Secretario.—(Archívese).

Señor Presidente— Queda terminado el acto.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de Patentes de Giro para los Departamentos del Litoral é Interior.

Continuar la particular del que reforma la ley de impuestos á las herencias.

Segunda discusión del referente á marcas de fábrica y de comercio.

Proseguir la general del relativo al Canal Zabala.

Blixén, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1907.

Se acepta la renuncia presentada por don Héctor Gómez del cargo de Secretario de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Repetto del cargo de médico de la Dirección General de Correos, encargado de examinar los empleados que solicitan licencia por enfermedad.

—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Puppo de Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Se acepta la renuncia presentada por don Florencio Aragón y Etchart de Agente Fiscal de Paysandú.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 21 de Noviembre de 1907

Se comunica á la Jefatura Política de San José y al señor Fiscal General de Policías la aceptación de las renuncias presentadas por los señores Máximo Rodríguez y Santiago Porley de los cargos de sargento de órdenes de esa Jefatura y sargento 1.° de la Comisaría de la 1.ª sección y los nombramientos en su reemplazo de los señores Domingo Queirós y Norberto Unanue, así como el nombramiento de Artidoro Martínez para Inspector de la 2.ª sección.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda el fallecimiento del capitán Gabriel Silvera, quien desempeñaba el cargo de guarda de cuarta clase de la Receptoría de Artigas, en el Departamento de Cerro Largo.

—Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de San José la resolución recaída en su nota comunicando un gasto de $ 200.— en premio donado en la Exposición-feria celebrada últimamente.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y al señor Fiscal General de Policías el nombramiento del señor Juan P. Dodera para subcomisario de la 22.ª sección de este Departamento, en sustitución de Juan José Corrales que se jubiló; en sustitución de Dodera, como oficial inspector de la misma á don José B. Lauggero.

—Se comunica al señor Fiscal General de Policías y al señor Jefe Político de Soriano la aceptación de la renuncia presentada por el señor Mariano N. Vera, del cargo de escribiente de la 8.ª sección de ese Departamento y el nombramiento en su reemplazo del señor Carlos L. Badano.

—Se comunica á la Jefatura Política de Cerro Largo y al señor Fiscal General de Policías la aceptación de la renuncia presentada por el señor Carmen A. Pereyra del cargo de comisario de la 2.ª sección de ese Departamento, y los siguientes nombramientos hechos con ese motivo: Para ocupar ese puesto al actual subcomisario de la 1.ª sección don Carlos A. Ros; para reemplazar á éste al de la 2.ª rural don Fortunato Domínguez y en sustitución de este último á don Melciades Suárez.

—Se comunica al señor Jefe Político de Tacuarembó y al señor Fiscal General de Policías que se ha declarado cesante al señor Vicente Aboal y Laguna en el cargo de escribiente de la Comisaría de la 11.ª sección de ese Departamento y que se ha nombrado en su reemplazo al señor Liborio A. Rodríguez.

—Se comunica al señor Jefe Político de San José, al señor Fiscal General de Policías y al Ministerio de Guerra y Marina el nombramiento del sargento mayor Eustaquio Fernández para Inspector de Policías de ese Departamento.

—Se comunica al señor Jefe Político de Rivera y al señor Fiscal General de Policías la aceptación de la renuncia presentada por el señor Juan J. Olmos del cargo de subcomisario de la 4.ª sección de ese Departamento y el nombramiento en su reemplazo del señor Antonio Suárez.

—Se comunica al señor Jefe Político de San José y al señor Fiscal General de Policías la aceptación de las renuncias de los señores José B. Larriera y Leopoldo N. Perera de los cargos de comisario de la 3.ª sección y de subcomisario de la 5.ª de ese Departamento, y el nombramiento, en sustitución de éste último, del teniente 1.° don Domingo Alonzo.

—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina este último nombramiento.

—Se devuelve al Ministerio de Obras Públicas el expediente de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro relativo á la instalación de la luz eléctrica en Fray Bentos.

—Se pasan á la Contaduría General estados de ingresos y egresos habidos en el Correo el día 19 del corriente.

—Se pasa á la Jefatura Política de la Capital nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se ha concedido permiso á don Carlos Pozzi para remitir á Rivera 2 cajones de pólvora, igual número al Salto y cinco cajones á Minas.

—Se avisa á las Jefaturas respectivas.

—Se pasa á la Jefatura Política de la Capital nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se ha concedido permiso á don Juan Caldeiro para remitir á la Estación La Sierra, 16 cajones de pólvora.

—Se avisa á la Jefatura Política de Maldonado.

—Se comunica á la Junta Electoral de Minas que se ha librado orden de pago á su favor, por la suma de $ 300.

—Se le transcribe á la Junta de Auxilios de Cerro Largo la resolución que manda librar orden de pago á su favor por la cantidad de $ 2.014.35.

—Se comunica á la Junta Electoral de Artigas que se ha librado orden de pago á su favor por la suma de $ 50.48.

—Idem á la Junta Electoral de Florida por la suma de $ 60.40.

Idem á la Junta Electoral de Maldonado, por la suma de $ 200.

Idem á la Junta Electoral de San José por $ 200.

—Idem á la Junta Electoral del Salto, por $ 300.

—Se transcribe á la Junta Electoral de Río Negro la resolución que manda librar orden de pago á su favor por $ 81, importe de la cuenta adeudada por esa corporación á la imprenta y tipografía *La Prensa*.

—A informe de la Contaduría General—Nota elevada por la Junta Económico-Administrativa de Artigas, de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa, solicitando autorización para descargar de Caja boletos de alumbrado.

—Se manda dar vista al Fiscal de Gobierno de 1er. turno del expediente sobre la suspensión del señor Juan Muape.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de San José comunicando la forma en que abonará las cuentas pendientes de esa corporación, correspondientes á ejercicios anteriores.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas solicitando autorización para facultar á la Comisión Auxiliar de Santa Rosa á que abone la suma de $ 12 que adeuda por concepto de alquiler de casa.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Rocha comunicando haber concedido licencia hasta el 31 de Diciembre y sin goce de sueldo al Contador don Víctor H. Pereira.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Nota de la misma solicitando autorización para efectuar varios gastos, á fin de que determine el monto de ellos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que varios individuos fueron tiroteados por una fuerza del Regimiento núm. 12.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta E. Administrativa de la Florida encareciendo el pronto despacho de la cuenta correspondiente á los meses de Julio y Agosto, elevada para su resolución.

—A informe de la Fiscalía é Inspección General de Policías—Expedientillo iniciado con motivo de la denuncia contra el subcomisario José E. Mora.

—A la Contaduría General—Oficio de la Junta E. Administrativa de Rocha comunicando que ha nombrado Contador interino á don Juan Castelvechi, hasta el 31 de Diciembre próximo.

—Se pasa á la Contaduría General estado de ingresos y egresos habidos en el Correo el día 20 del corriente.

—Se manda acusar recibo á la Contaduría General, de su nota adjuntando mil hojas de papel común numerado.—Se acusa recibo.

—Se remite á la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución recaída en una solicitud de la Inspección Técnica Regional núm. 2, pidiendo el nombramiento de un dibujante.

—Se transcribe al Correo la resolución que le concede autorización para descargar por Balance la suma de $ 15.54 que figura en los libros de la Administración de Correos de Colonia contra la Agencia de la Estación Balzer.

—Se comunica al Consejo Penitenciario que se ha concedido una licencia al practicante de la Cárcel Penitenciaria don Luis M. Otero, por el término de tres meses, con goce de sueldo.

—Se manda archivar nota del Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno comunicando la pena impuesta al procesado José Remigio Bueno.

—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un folleto que contiene las bases y el programa del IV Congreso científico que se reunirá en Santiago el día 1.° de Diciembre.

—Se pasa á la Dirección General de Correos nota de la Legación de la República en Cuba adjuntando varios ejemplares del Boletín Oficial de la Dirección General de Comunicaciones de Cuba.

—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina nota de la Jefatura Política de Canelones dando cuenta de que en la Comisaría de Pando al confeccionar las listas de revista militar se omitió el nombre del teniente 2.° don Justino Ferrería.

—Se pasa á la Dirección General de Correos expediente relativo á la inspección de contabilidad, practicada en la Administración de Correos y Telégrafos de Tacuarembó.

—Se pasan á la Contaduría General:

Presupuesto de la Dirección General de Correos por el mes de Noviembre actual.

Idem del Registro General de Poderes.

Relación de ingresos y egresos de la Jefatura Política de la Capital y dependencias en el mes de Octubre ppdo.

Presupuesto de la Jefatura Política de Flores.

Idem del Depósito Judicial de Bienes Muebles.

Inversión del presupuesto de Octubre en la misma repartición.

Presupuesto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

Idem de la Junta Electoral del Durazno.

Idem de la de Rivera.

Idem de la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

Jefatura Política de Maldonado, su presupuesto por Noviembre.

Jefatura Política del Salto su presupuesto por Noviembre.

—A la Contaduría General—Manuela Bobadilla, sobre pensión.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Sociedad Médico-Veterinaria del Uruguay, sobre personería jurídica.

—A la Jefatura Política de Artigas—Expediente del sargento mayor Rufino Olmedo, sobre identidad.

—Idem idem—Expediente del capitán don Domingo Gómez, sobre identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano—Expediente de doña Fructuosa Troche, sobre identidad.

—A la Jefatura Política del Salto—Expediente Nicanor Rivero, sobre identidad.

La Secretaría.

Juntas Electorales

JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO

Subdivisión del Registro Cívico Permanente y locales donde funcionarán las Comisiones Receptoras de Votos correspondientes á cada uno de los distritos electorales de las veintiuna secciones judiciales del Departamento.

La Junta Electoral de Montevideo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de la Ley de Elecciones vigente, hace saber á los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Permanente que les corresponde votar, según la numeración de sus boletas, expresadas más abajo, en los siguientes distritos:

1.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 2 al número 481—Calle 25 de Mayo esquina J. C. Gómez (Junta E. Administrativa).

Segundo distrito

Del número 483 al número 919—Calle B. Mitre número 17A (Escuela Pública).

Tercer distrito

Del número 921 al número 1292—Plaza Independencia número 73 (Juzgado de Paz).

Cuarto distrito

Del número 1294 al número 1632—Calle Daymán número 127 (Escuela Pública).

Quinto distrito

Del número 1632 al número 1893—Calle Paysandú número 54 (Escuela Pública).

Sexto distrito

Del número 1895 al número 2165—Calle Paysandú número 4 (Capilla de Lourdes).

Séptimo distrito

Del número 2166 al número 2389—Plaza Independencia número 15 (Fiscalía Militar).

2.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al 385—Calle Washington (Hospital de Caridad).

Segundo distrito

Del número 387 al número 811—Calle Treinta y Tres número 97 (Juzgado de Paz).

Tercer distrito

Del número 814 al número 1151—Cerrito número 2 (Universidad).

Cuarto distrito

Del número 1153 al número 1487—Calle Solís 65 (Oficina de Trabajo).

Quinto distrito

Del número 1488 al número 1776—Calle Piedras número 379 (Escuela pública).

Sexto distrito

Del número 1778 al 2062—Calle Piedras (Asilo Maternal número 1.)

Séptimo distrito

Del número 2063 al número 2311—Calle Cerrito número 97 (Administración de Lotería).

3.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 2 al número 427—Calle Zabala número 176 (Comisión Departamental de Instrucción Pública).

Segundo distrito

Del número 430 al número 871—Calle Rincón número 63 (Juzgado Letrado de lo Civil de 1er Turno).

Tercer distrito

Del número 872 al número 1262—Calle Sarandí número 127 (Escuela Pública).

Cuarto distrito

Del número 1265 al número 1588—Calle Buenos Aires número 227 (Juzgado de Paz).

Quinto distrito

Del número 1589 al número 1872—Calle Buenos Aires número 97 (Escuela Pública)

Sexto distrito

Del número 1873 al número 2132—Calle Alzaibar número 66 (Inspección de la Prostitución.)

Séptimo distrito

Del número 2133 al número 2374—Calle Buenos Aires número 144 (Escuela Pública).

Octavo distrito

Del número 2375 al número 2622—Calle Sarandí número 132 (Tribunal Superior de Justicia).

Noveno distrito

Del número 2625 al número 2867—Ituzaingó y Sarandí (Metropolitana).

4.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 7 al número 481—Calle Liniers 188 (Juzgado de Paz).

Segundo distrito

Del número 482 al número 913—Calle B. Mitre 181 (Dirección de Rodados).

Tercer distrito

Del número 914 al número 1280—San José y Daymán (Capilla del Huerto).

Cuarto distrito

Del número 1282 al número 1665—Calle Durazno 65 (Escuela Pública).

Quinto distrito

Del número 1666 al número 2015—Calle Andes 310 (Caja de Jubilaciones).

Sexto distrito

Del número 2016 al número 2339—Calle Canelones 143 (Dirección G. del Registro de Estado Civil).

Séptimo distrito

Del número 2340 al número 2607—Calle Soriano 100 (Oficina de Canje).

Octavo distrito

Del número 2608 al número 2786—Reconquista y B. Mitre (Mercado Central).

5.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 2 al número 504—Calle 18 de Julio y Ejido (Juzgado L. del Crimen).

Segundo distrito

Del número 505 al número 935—Calle Cuareim 234 (Juzgado de Paz).

Tercer distrito

Del número 940 al número 1298—Calle Durazno 288 (Escuela Pública).

Cuarto distrito

Del número 1299 al número 1634—Durazno y Yi (Asilo Maternal número 3).

Quinto distrito

Del número 1635 al número 1939—Calle Isla de Flores 234 (Inspección de Vacuna).

Sexto distrito

Del número 1940 al número 2204—Calle San José 278 (Casa particular).

Séptimo distrito

Del número 2205 al número 2461—Estanzuela y Viana (Inspección de Cementerios).

Octavo distrito

Del número 2462 al número 2729—Calle Soriano 175. (Escuela Pública).

SEXTA SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 461—Calle Yí número 179—(Juzgado de Paz).

Segundo distrito

Del número 462 al número 857—Calle Colonia esquina Cuareim. (Escuela de Aplicación).

Tercer distrito

Del número 862 al número 1235—18 de Julio y Yaguarón (Dirección de Impuestos Internos).

Cuarto distrito

Del número 1236 al número 1567—Calle Paysandú número 190. (Escuela Pública).

Quinto distrito

Del número 1568 al número 1863—Calle Yaguarón 225 (Asilo Maternal).

Sexto distrito

Del número 1864 al número 2137—Calle Yí número 128 (Escuela Pública).

Séptimo distrito

Del número 2138 al número 2442—Calle Río Negro 184 (Juzgado de Instrucción).

Octavo distrito

Del número 2403 al número 2649—Calle Orillas del Plata 157 (Escuela Pública).

7.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 3 al número 500—Magallanes y Mercedes (Juzgado de Paz).

Segundo distrito

Del número 501 al número 884—Rivera y Gaboto (Escuela Pública).

Tercer distrito

Del número 888 al número 1313— 18 de Julio y Tacuarembó (Iglesia del Cordón).

Cuarto distrito

Del número 1314 al número 1705—Calle 18 de Julio 528 (Escuela Pública).

Quinto distrito

Del número 1707 al número 2077—Calle San Salvador s/n. (Escuela de Artes y Oficios).

Sexto distrito

Del número 2078 al número 2416—Calle Médanos número 194 (Escuela Pública).

Séptimo distrito

Del número 2417 al número 2700—Calle Canelones número 407 (Iglesia Capuchinos).

Octavo distrito

Del número 2701 al número 2964—Calle Durazno 346 (Escuela Pública).

Noveno distrito

Del número 2965 al número 3210—Calle Durazno 395 (Escuela Pública).

Décimo distrito

Del número 3211 al número 3465—Calle Piedad número 66 (Escuela Pública).

Undécimo distrito

Del número 3466 al número 3719—Soriano y Médanos (Seminario Conciliar).

Duodécimo distrito

Del número 3729 al número 3967—Uruguay 508 (Escuela Pública)

8.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 416—Agraciada y Reducto (Juzgado de Paz).

Segundo distrito

Del número 417 al número 791—Agraciada y Nicaragua (Iglesia de la Aguada)

Tercer distrito

Del número 792 al número 1163—Agraciada 23 (Numeración de Rodados).

Cuarto distrito

Del número 1165 al número 1536—Calle Agraciada 421 (Jardín de Infantes).

Quinto distrito

Del número 1538 al número 1859—Estación del Tranvía del Norte (Sala de Espera).

Sexto distrito

Del número 1861 al número 2187—Calle Agraciada 440 (Escuela Pública).

Séptimo distrito

Del número 2188 al número 2531 - Estación del Ferrocarril Central del Uruguay (Oficina de Abasto).

Octavo distrito

Del número 2582 al número 2835—Calle Agraciada 233a (Escuela Pública).

Noveno distrito

Del número 2836 al número 3120—Calle Angel Floro Costa 76 (Escuela Pública).

Décimo distrito

Del número 3121 al número 3390—Calle Santa Fé s/n. (Usina de la Luz Eléctrica).

Undécimo distrito

Del número 3391 al número 3640—Calle 9 de Abril y Gaboto (Escuela Pública).

Duodécimo distrito

Del número 3645 al número 3895—Calle Yaguarón 43 (Escuela Pública).

9.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 314—Villa Colón (Juzgado de Paz).

Segundo distrito

Del número 315 al número 538—Villa Colón (Escuela Pública).

10.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 467—Calle Juanicó 132 (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 468 al número 948—Calle 18 de Julio 280 (Comisión Auxiliar).

Tercer distrito

Del número 951 al 1285—Calle Larravide sin número (Asilo de Mendigos).

Cuarto distrito

Del número 1286 al número 1558—Calle 18 de Julio 101 (Juzgado de Paz).

11.ª SECCIÓN

Unico distrito

Del número 1 al número 542—Calle 18 de Julio 502 (Maroñas) (Juzgado de Paz).

12.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 430—Calle Figurita sin número (Iglesia del Reducto).

Segundo distrito

Del número 431 al número 740—Calle Reducto 201 (Escuela Pública).

Tercer distrito

Del número 741 al número 994—Camino Millán 349, (Escuela Pública).

Cuarto distrito

Del número 995 al número 1240—Avenida Goes 300 (Escuela Pública).

Quinto distrito

Del número 1242, al número 1468, calle San Fructuoso 51 (Juzgado de Paz).

13.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 352—Pueblo Saldías (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 353 al número 698—Calle Portugal s/n (Escuela Pública).

Tercer distrito

Del número 699 al número 978—Calle Grecia s/n (Juzgado de Paz).

14.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 423 — Calle Iglesia 47 (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 424 al número 780—Arroyo Seco (Capilla Redentorista).

Tercer distrito

Del número 786 al número 1145—Agraciada 700 (Escuela Pública).

Cuarto distritro

Del número 1146 al número 1398—Lucas Obes 13, (Subreceptoría de Cementerios).

Quinto distrito

Del número 1399 al número 1637—Uruguayana 103 (Escuela Pública).

Sexto distrito

Del número 1638 al número 1882—Olivos 51A (Juzgado de Paz).

15.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 478 - Calle 18 de Julio 574 (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 480 al número 862—Calle Carmen 59—(Casa de Desinfección).

Tercer distrito

Del número 868 al número 1221—Calle Sierra 210 (Escuela Pública).

Cuarto distrito

Del número 1223 al número 1580—Calle La Paz esquina Defensa (Asilo Buen Pastor).

Quinto distrito

Del número 1581 al número 1899—Calle San Salvador sin número (Asilo de Huérfanos).

Sexto distrito

Del número 1900 al número 2225—Calle 18 de Julio 896 (Escuela Pública).

Séptimo distrito

Del número 2226 al número 3532—Calle Caiguá 60 (Escuela Pública).

Octavo distrito

Del número 3534 al número 3791—8 de Octubre y Cibils (Hospital Militar).

Noveno distrito

Del número 3792 al número 4048—Calle Maldonado esquina Joaquín Requena (Talleres de Dom Bosco).

Décimo distrito

Del número 4049 al número 4316—Calle Municipio y Avenida Canelones (Escuela en construcción).

Undécimo distrito

Del número 4318 al número 4560—Calle Municipio 122 (Internato de Varones).

Duodécimo distrito

Del número 4561 al número 4789—Calle 18 de Julio y Arenal Grande (Juzgado de Paz).

16.ª SECCIÓN

Unico distrito

Del número 1 al número 348—Barra de Santa Lucía (Corrales de Abasto).

17.ª SECCIÓN

Unico distrito

Del número 1 al número 236—Camino Mendoza (Escuela Pública).

18.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 1 al número 420—Calle Rivera 336 (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 421 al número 856—Calle 18 de Julio 841 (Escuela de Aplicación).

Tercer distrito

Del número 859 al número 1169—Calle Constituyente 257B (Escuela Pública)

Cuarto distrito

Del número 1170 al número 1429—Pereyra 86A (Escuela Pública).

Quinto distrito

Del número 1430 al número 1657—Rivera 550 (Escuela Pública).

Sexto distrito

Del número 1658 al número 1876—Joaquín Requena 32A (Juzgado de Paz).

19.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 4 al número 446—Inca y Blandengues (Administración del Barrio José M. Muñoz).

Segundo distrito

Del número 447 al número 725—General Pagola s/n, Barrio La Comercial (Escuela Pública).

Tercer distrito

Del número 726 al número 996—Arenal Grande 337 (Escuela Pública).

Cuarto distrito.

Del número 997 al número 1258—Blandengues 128 (Escuela Pública.

Quinto distrito

Del número 1261 al número 1484—Justicia y Nueva Palmira (Oficina de Correos).

Sexto distrito

Del número 1485 al número 1690—Arenal Grande 304 (Juzgado de Paz).

20.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del núm. 1 al núm. 416—Santa Lucía 202, Nuevo París (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 417 al número 729—Nuevo París (Iglesia Nuevo París).

Tercer distrito

Del número 730 al número 979—Continuación Agraciada 104 (Juzgado de Paz).

21.ª SECCIÓN

Primer distrito

Del número 2 al número 343—Sayago (Escuela Pública).

Segundo distrito

Del número 344 al número 636—Sayago (Juzgado de Paz).

Montevideo, 20 de Noviembre de 1907.

Publíquese.

Agustín Piera, Presidente.

Juan A. Cachón, Secretario.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Legación en Francia y Bélgica

ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DOCTOR JUAN P. CASTRO DEL CARGO DE ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO.

Montevideo, 29 de Octubre de 1907.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Jacobo Varela Acevedo:

Elevo á V. E. renuncia del cargo diplomático que he tenido el honor de desempeñar hasta ahora.

Quedo sinceramente agradecido al Excmo. señor Presidente de la República y á V. E. por las deferencias de que he sido objeto, y á las que hubiera deseado corresponder con mayores aptitudes y más útiles servicios.

Secundando los propósitos de V. E. y persuadido de que á nuestro país le conviene hacerse conocer tal cual es en los países exuberantes de capitales y brazos, que buscan colocación en el extranjero, he procurado contribuir á ello,—en cuanto me ha sido posible,—durante mi gestión.

Pasarán algunos años antes de que las masas de esos países tengan un conocimiento suficiente de lo que es el nuestro, pero puedo sin exageración decir que entre los hombres de negocios europeos y en general entre todos aquellos que siguen con interés la marcha de los países sudamericanos, el nuestro goza ya de un excelente concepto,—y éste se afirmará con la conservación de la paz, que podemos considerar definitivamente conquistada. Ahora bien, de las capas superiores descenderá á las populares la buena opinión que el Uruguay merece, máxime cooperando á esto una propaganda sostenida é inteligente por medio de folletos, por medio de los representantes consulares—debidamente estimulados—y de otros agentes que el Gobierno considere útil emplear.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Juan P. Castro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1907.

Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Juan P. Castro, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Francia y de Bélgica; agradézcansele por nota los importantes servicios que ha prestado al país en el desempeño del referido cargo diplomático, y expídanse en oportunidad las correspondientes cartas de retiro.—Publíquese.

WILLIMAN.

MIGUEL A. FLANGINI.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1907.

1—Resolución aceptando la renuncia presentada por el doctor Juan P. Castro del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante los Gobiernos de Francia y de Bélgica.

2—Resolución disponiendo la liquidación de una cuenta presentada por el señor Jaime A. Oldhan, Superintendente de la Compañía Telegráfica Western, cuya suma asciende á la cantidad de diez pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 10.55), importe de telegramas trasmitidos por orden de este Ministerio durante el mes de Octubre ppdo.

3—Resolución disponiendo que por Eventuales del Ministerio de Hacienda sea abonada á los señores Dornaleche y Reyes la cantidad de mil quinientos sesenta pesos ($ 1.560.—), importe de los pliegos 25 á 36 inclusive del 2.° tomo del Anuario Estadístico, años 1904 á 1906.

4—Resolución disponiendo el despacho libre de derechos de Aduana de diez cajones champagne marca F x C, destinados á la Legación del Brasil en esta Capital.

5—Orden libre de derechos de aduana de diez cajones champagne marca F x C, destinados á la Legación del Brasil en esta Capital.

6—Resolución autorizando el despacho libre de derechos de aduana de un fardo de alfombras marcado A & C $ 253, destinado á S. E. el señor Ministro de Inglaterra en esta Capital.

7—Orden, libre de derechos de Aduana, de un fardo de alfombras, marcado A & C, $ 253, destinado á S. E. el señor Ministro de Inglaterra en esta Capital.

8—Resolución ordenando la exoneración de derechos de Aduana, de cuatro cajones de objetos, marca L F 1321 al 1324, destinados al señor Ministro de Italia.

9—Orden, libre de derechos de Aduana, de cuatro cajones de objetos, marca L F 1321 al 1324, destinados al señor Ministro de Italia.

10—Resolución librando orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.—) destinados á gastos de instalación y menaje, etc, de las oficinas del Censo Nacional.

11—Orden de pago por la cantidad de mil pesos oro ($ 1.000.—) destinados á gastos de instalación, menaje, etc., etc., de las oficinas del Censo Nacional.

La Secretaría.

TRAMITE

Día 22 de Noviembre de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de la República Argentina—Remite un exhorto librado por el señor Juez del Crimen en Uruguay (Provincia de Entre Ríos) al de igual clase de la ciudad de Paysandú.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Legación de Italia—Solicita se expidan las órdenes oportunas á fin de que no se ponga impedimento al tránsito por aguas jurisdiccionales de la República del individuo N. N., cuya extradición debe ser solicitada del Gobierno.—Se acusa recibo y se oficia al Ministerio de Guerra y Marina en el sentido solicitado.

—Legación de la República en el Paraguay—Comunica que concurrió á la Legación de Bolivia para presentar pésame por el fallecimiento del señor Ministro de ese país y decano del Cuerpo Diplomático, doctor Emeterio Cano—Se acusa recibo, aprobando su proceder.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se han impartido las órdenes del caso á la Comandancia de Marina á fin de que no se ponga impedimento alguno al libre tránsito, por aguas de la República, del individuo N. N.—Enterado: á sus antecedentes.

—Legación de la República en Portugal—Comunica que ha distribuido convenientemente los diez ejemplares impresos de las leyes de organización diplomática y consular que le fueron remitidos con nota fecha 30 de Septiembre ppdo.—Enterado: á sus antecedentes.

—Superior Tribunal de Justicia—Participa que ha remitido al Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, para su diligenciamiento, el exhorto librado por el señor Juez Federal de la sección Entre-Ríos. — Enterado.—A sus antecedentes.

—Legación de la República en España—Comunica que ha recibido, con nota número 1079, diez ejemplares impresos de las leyes de organización diplomática y consular.—Enterado.—A sus antecedentes.

—Legación de Italia—Solicita la extradición, en tránsito, de N. N.—Se acusa recibo y se oficia al Ministerio de Guerra y Marina en el sentido solicitado.

—Se expide un pasaporte diplomático á favor del señor doctor Elbio Martínez Pueta.

SECCIÓN CONSULAR—

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Acusa recibo de las diversas comunicaciones que le fueron pasadas por este Ministerio, relativas al movimiento azucarero cubano habido hasta el 18 de Agosto último.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—En doble original acompaña los estados consulares de esa oficina y de sus dependencias, correspondientes al mes de Septiembre ppdo. y una letra por $ 371.— que corresponden á rentas generales.—Se pasa al Ministerio de Hacienda la letra acompañada, á la Contaduría General los estados, y se avisa.

—Consejo Nacional de Higiene—Acusa recibo de los 20 ejemplares del folleto que publica la Asociación Médica de Puerto Rico.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en el Paraguay—Remite los estados de emolumentos consulares percibidos por el Viceconsulado de la República en Villa del Pilar durante los meses de Agosto y Septiembre ppdo.—Se remiten á la Contaduría General, acusándose recibo.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Acusa recibo del informe sobre movimiento de tasajo habido en la República de Cuba durante el mes de Agosto del corriente año.—A sus antecedentes.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Con el informe producido por la Oficina de Patentes de Invención devuelve el telegrama del Consulado General de la República en Portugal respecto á la patente de invención para un corcho artificial.—Se trasmiten telegraficamente los informes solicitados por dicho Consulado General.

—Consulado de la República en el Rosario de Santa Fe—Acompaña los datos correspondientes al estado sanitario de esa ciudad durante el mes de Octubre último.—Se remiten al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública — Acusa recibo del número de la *Gaceta de Madrid* que contiene el detalle del movimiento de cereales habido en la Península Ibérica en el mes de Agosto último.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina—Comunica que el pailebot argentino «Eduardo Costa», presentó la lista de tripulantes visada por nuestro Viceconsulado en La Paz, pero sin estampillas.—Se dispone que oportunamente se verifiquen los estados consulares respectivos y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Dunkerque—Comunica que durante el mes de Agosto ppdo. no se registró en ese puerto ninguna entrada de buques procedentes de la República—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consejo Nacional de Higiene—Participa haber recibido los recortes enviados por nuestro Consulado General en España sobre prohibición del desembarque de ciertos artículos procedentes de Orán en virtud de haberse desarrollado la peste bubónica.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en el Brasil—Solicita la remisión de estampillas consulares para el ejercicio del año 1908 para distribuirlas con la anticipación debida.—Se acusa recibo, expresando que tan pronto sea posible se le remitirán dichas estampillas.

—Comandancia de Marina—Acompaña la suma de doce pesos, importe del reintegro del derecho consular y multa correspondiente aplicada al vapor inglés «Wolf» por falta de visación en las listas de pasajeros y tripulantes de Santa Fe.—Se remite al Ministerio de Hacienda la suma acompañada y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Pernambuco—Informa extensamente respecto del movimiento de exportación de azúcar, algodón y alcoholes de Pernambuco durante el mes de Agosto de 1907.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Capitanía General de Puertos—Remite la suma de dos pesos, importe del reintegro de derecho de visación consular de la lista de pasajeros del vapor inglés «Shira» entrado á este puerto con procedencia de Valparaíso.—Se pasa al Ministerio de Hacienda la suma acompaña y se acusa recibo.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS—

Oficina de Canje—Remite la planilla y comprobantes respectivos de la inversión del presupuesto de esa oficina, correspondiente al mes de Septiembre último. —Pasa á la Contaduría General á sus efectos.

—Consulado General de la República en España—Informe sobre la solicitud del señor Dagnino.—Se hace saber al interesado.

—Consulado General de la República en...—Informa sobre la solicitud de la señora Viera de Arteaga.—Se hace saber á la interesada.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Pasa una nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando que durante el mes de Septiembre ppdo. no se ha radicado persona alguna en ese Departamento procedente del Brasil.—Se acusa recibo y se comunica á la Dirección General de Estadística.

—Superior Tribunal de Justicia—Remite un exhorto que dirige el señor Juez Letrado Departamental de Rocha al señor Juez Distrital de Santa Victoria del Palmar.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

Resumen estadístico

Resoluciones

Sección Protocolo	12
Sección Consular	15
Sección Asuntos Internos	6
Total	33

Notas

Sección Protocolo	11
Sección Consular	16
Seción Asuntos Internos	5
Total	32

Diversas

Ordenes libre de derechos	3
Liquidaciones	1
Legalizaciones de firmas	19
Copias autorizadas	11
Traducciones	2
Endosos	6
Verbales	3
Total	45

Total general de actuaciones: 110

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Aduanas de la República

OFICINA CENTRAL DE ANÁLISIS

ESTADO demostrativo de los trabajos efectuados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1907.

RESUMEN

Vinos solicitados á despacho, procedentes de España:

21.915 cascos con 3.955.350 litros.

Idem íd íd íd, con procedencia de Italia: 8.961 cascos con 1.607.709 litros.

Idem íd íd íd, con procedencia de Francia:

3.659 cascos con 767.360 litros.

Idem íd íd íd, con procedencia de Alemania:

20 cascos con 4.000 litros.

Idem íd íd íd, con procedencia de Inglaterra:

11 cascos con 2.350 litros.

Idem íd íd íd, con procedencia de Portugal:

14 cascos con 4.330 litros.

Idem íd íd íd, con procedencia de la República Argentina:

61 cascos con 11.290 litros.

Suman 34.641 cascos con 5.372.389 litros.

Vinos envasados en botellas: Jerez, Añejo de Quina, Medicinal, Marsala, Barbera, Chianti, Asti-Mosela, Vermouth, Moscatel, Oporto, Champagne, Burdeos, Rhin, Sidra.

Suman 13.414 cajones con 163.020 botellas.

Bebidas diversas: Anís, Schnapps, Ginebra, Pisco, Cognac, Ron, Kirsch, Wisky, Bitter, Ginger, Licor, Cerveza, Vinagre, Ajenjo, Fernet, Elixir.

Suman 18.485 cajones con 221.988 botellas.

Bebidas diversas y otros: Cognac, Caña, Anís, Grappa, Ginebra, Wisky, Aguardiente, Alcohol, Vinagre, Glucosa.

Suman 4.721 cascos con 1.009.020 litros.

Total de envases: Vinos en general, 48.055; bebidas diversas, 23.206.

Muestras analizadas: Vinos y otras bebidas, 2.256; litigios dilucidados, 32.

Graduaciones alcohólicas, por su orden: Vinos de 8 á 9°, 1 casco con litros 200; vinos de 9 á 10°, 117 cascos con litros 24.565; vinos de 10 á 11°, 832 cascos con 136.120; vinos de 11 á 12°, 5.852 cascos con litros 1.062.135; vinos de 12 á 13°, 7.261 cascos con litros 1.217.505; vinos de 13

á 14° 6.887 cascos con litros 1.025.040; vinos de 14 á 15.°, 3.164 cascos con litros 467.290; vinos de 15 á 16.°, 7.022 cascos con litros 930.120; vinos de 16 á 17.°, 804 cascos con litros 98.090; caña hasta 53.°, 1.682 cascos con litros 446.500; caña hasta 54.°, 314 cascos con litros 74.380.

Trámites é informes: Partes, notas, expedientes, comunicaciones, peritajes, resoluciones, solicitudes.—Suman 271.

Expedientes iniciados (anteriormente) 49.

Artículos á decomisar, bultos, 445.

Total: Análisis, 2.559.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

V. Coppetti.

José. L. Cossio.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 22 DE NOVIEMBRE—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este, con lluvias.

Han caído 26 y 1/2 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 755.75.

Temperaturas: Normal 21°, á la intemperie 21°; máxima 22°, á la intemperie 22°; mínima 20° á la intemperie 19°.

Viento E. N. E., 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 7 horas 15.

Aguas del antepuerto:

Cloruro de sodio por litro: 4 grs.

Cloro libre por litro: 3 grs. 16.

Temperatura: 10°10.

Barómetro alto al Sudeste de Mar del Plata. Bajo al Norte en Corrientes y al Sur de C. Vírgenes.

Mal tiempo con vientos del Sur.

Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache

PAGO DE UNA PARCELA EXPROPIADA Á LOS SEÑORES JUAN Y JOSÉ ASTIZ

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

Resultando que á los señores Juan y José Astiz les fué expropiada una parcela de terreno compuesta de 770 metros² para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache;

Que los nombrados propietarios no se conformaron como pago del precio de su terreno con el valor declarado para la Contribución Inmobiliaria con más el 20 °/o de bonificación establecido por la ley de 13 de Octubre de 1905, pasándose en consecuencia los antecedentes, de acuerdo con el artículo 5.° de la ley citada, al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, quien aforó dicho terreno á razón de $ 80 la hectárea;

Vista la liquidación formulada por la Inspección General de Vialidad del valor del terreno expropiado, con relación al precio establecido por el Jurado Avaluador,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que de los fondos que tiene en Caja procedentes del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, abone á los señores Juan y José Astiz, previa escrituración, la suma de $ 6.16, importe de 770 metros² de terreno que les fueron expropiados para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, la que queda encargada de todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Obras del Puerto de Montevideo

RENUNCIA ACEPTADA DEL SEÑOR SECRETARIO DE LA OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1907.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. señor:

Habiendo sido proclamado para un cargo electivo, vengo á presentar renuncia indeclinable del puesto de Secretario de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, en la cual he permanecido seis años.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta consideración.

Juan Carlos Blanco (hijo).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Juan Carlos Blanco (hijo) del cargo de Secretario de la Oficina Técnico-Administrativa de las obras del puerto, agradeciéndosele los servicios prestados, y comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puerto de Nueva Palmira

EXTRENO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO

Nueva Palmira, 21 de Noviembre de 1907.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas.

Montevideo.

Excelentísimo señor:

El pueblo, reunido, presenció hoy la colocación del primer pilote con que comienzan las obras de ampliación y mejoramiento del puerto. Entusiasmado aclamó Superior Gobierno. Club Palmirense, interpretando sentimientos populares, felicita excelentísimo señor Presidente de la República y excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, esperando que las obras actuales sean comienzo de otras indispensables para el progreso de este pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Alfredo Mettler.
Presidente.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

Publíquese.

LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1907.

1—Se dispone se haga saber al Departamento Nacional de Ingenieros que el importe de los útiles suministrados á la Inspección Técnica Regional número 3 y que fué descontado del presupuesto de la misma, debe imputarse al rubro «Gastos extraordinarios de las Inspecciones Técnicas Regionales» que figura en el presupuesto del Departamento.

2—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Blanco (hijo) del cargo de Secretario de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto.

3—Se resuelve que el Instituto de Higiene Experimental vierta en Tesorería General la suma de cinco pesos setenta y ocho centésimos ($ 5.78), sobrante de la de veinte pesos ($ 20.—) que se entregó al mencionado Instituto para sufragar los gastos que de mandara la realización de los análisis químico y bacteriológico del agua de la Gruta de los Helechos.

4 y 5—Se dispone se manifieste al Departamento Nacional de Ingenieros que el importe de los útiles suministrados á la Inspección Técnica Regional número 1, que fué descontado del presupuesto de la misma, debe imputarse al rubro «Gastos extraordinarios de las Inspecciones Técnicas Regionales» que figura en el presupuesto del Departamento.

6—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda, para la liquidación y pago respectivo, la planilla correspondiente al presupuesto por el mes corriente del personal encargado de la conservación de carreteras.

7—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á los señores Juan y José Astiz, previa escrituración, la suma de seis pesos dieciséis centésimos ($ 6.16) importe de una parcela de terreno que les fué expropiada para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

8 y 9—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para que abone á doña Francisca F. de Pérez, previa escrituración, la suma de ciento ochenta y cinco pesos con un centésimo ($ 185.01), importe de la parcela de terreno que le fué expropiada para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache (Trozo Paso de Pache).

10—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de San José para abonar en el transcurso de cada mes los jornales del personal que trabaja en las cuadrillas de la Inspección Técnica Regional número 9, sin perjuicio de que el importe de dichos jornales se incluya en los presupuestos que la Junta envía á la Contaduría General para su liquidación.

11—Se dispone que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas á fin de que se autorice el despacho, libre de derechos de Aduana, de 33 bultos conteniendo tres guinches á vapor adquiridos por el Gobierno para el servicio del puerto de Montevideo.

12—Se aprueba el contrato *ad referéndum* concertado entre la Inspección General de Vialidad y los señores Monteverde y Fabini para la construcción de un puente sobre el arroyo Cueva del Tigre por la suma de veinte mil setecientos treinta y seis pesos cuarenta centésimos ($ 20.736 40).

13—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á doña Serapia Viera de Martínez, previa escrituración, la suma de veintisiete pesos cincuenta y dos centésimos ($ 27.52) importe de la parcela de terreno que le fué expropiada para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

14—Hallándose impedido el señor Ministro de Obras Públicas para entender en la propuesta presentada por la Empresa A. Sosa Díaz para la construcción de un puente sobre el Paso de la Cruz del arroyo Mendoza, se designa para subrogarlo al de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

15—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á don Miguel Hackenbruch, previa escrituración, la suma de ciento cinco pesos cuatro centésimas ($ 105.04) importe de la parcela de terreno que le fué expropiada para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache (Trozo á Pache).

16—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar la suma de setenta y cuatro pesos veinticinco centésimos (74.25), importe de la extracción de copias heliográficas de todos los planos de los proyectos de carreteras de Mosquitos, Solís y Florida.

17—Se aprueba la resolución del Departamento Nacional de Ingenieros de adherirse al Congreso Internacional Permanente de Navegación de Bruselas, y se le autoriza para invertir la suma de 100 francos por la cuota de adhesión.

18—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á don Angel Mosquera, previa escrituración, la suma de treinta y un pesos noventa y tres centésimos ($ 31.93), importe de la parcela de terreno que le fué expropiada para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

19—Se declara suspendido durante 32 días el plazo de que disponen los señores Gaggioni y Martínez para la entrega de las cuatro chatas que se están armando en el apostadero del Paso de los Toros, con destino á la navegación del río Negro.

20—Se aprueba y se manda pasar al Ministerio de Hacienda, para que abone su importe á la Empresa de Luz Eléctrica de Montevideo, la liquidación formulada por la Contaduría General de las cuentas presentadas por la citada Empresa por servicio de alumbrado al Ministerio de Obras Públicas en el mes de Octubre ppdo.

21—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad para abonar á don Serafín Zaffaroni, previa escrituración, la suma de setenta y ocho pesos noventa y seis centésimos ($ 78 96), importe de la parcela de terreno que le fué expropiada para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

22—Se autoriza á la Comisión de Saneamiento número 2 para contratar los servicios de un peón con un sueldo de veinticinco pesos ($ 25.—) mensuales.

23—Se concede un mes de prórroga al señor Bartolo Gregorini, contratista de las obras del muelle é instalación del puerto de Dolores, para la terminación de dichos trabajos.

24—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden al Banco de la República, para que abone á la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas la suma de mil quinientos setenta y un pesos cincuenta y siete centésimos ($ 1.571.57) para ser girada al señor Eduardo Calmettes, de París, con destino al pago de dos teodolitos, para los estudios relativos al catastro de la República.

25—Se manda librar orden de pago á favor del señor Bartolo Gregorini por el importe de la cuota correspondiente al 90 °/o del valor de los materiales destinados á la construcción del muelle de Dolores y de los dos guinches para el mismo.

26—Orden de pago correspondiente á la resolución anterior por siete mil ciento veinte pesos ($ 7.120—).

27—Se manda librar orden de pago por el importe de los materiales adquiridos por la Inspección General de Vialidad, 25 tablones, pintura, clavos y martillos, destinados á las reparaciones á practicarse en el puente de Santa Lucía.

28—Orden de pago correspondiente al asunto anterior, por setenta y cinco pesos (75.—).

29—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas presentadas por los señores M. Pebet, Beltran, Echeverry y Sordo, Miguel Aguirre, Francisco Donato José Rinaldi (hijo), José Alfonso Hno. y Ferrocarril Central, procedentes de gastos efectuados por la Inspección General de Vialidad, fletes de ferrocarril, alquiler de casa, adquisición de materiales, etc., con motivo de las obras que se practican en el camino nacional de San Juan Bautista á San José.

30—Orden de pago correspondiente al asunto anterior, por ochocientos siete pesos veinte centésimos ($ 807.20).

31—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación fijada al agrimensor Coelho Barros destinada á sufragar los gastos que le ha originado su permanencia en la Comisión Hidrográfica Argentina que practica estudios geodésicos en el Río de la Plata.

32—Orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.—).

33—Se manda librar orden de pago por el importe de la suscripción del Ministerio de Obras Públicas al Boletín Oficial que se publica en Buenos Aires correspondiente al año ppdo.

34—Orden de pago por la suma de siete pesos ($ 7.—).

35—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta presentada por la Compañía del Gas, proveniente de gas suministrado al Ministerio durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdo.

36—Orden de pago correspondiente á la cuenta anterior, que asciende á sesenta y seis pesos noventa y cinco centésimos ($ 66.95).

37—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor del ingeniero Máximo P. Mazzini por el levantamiento de 105 kilómetros 510 metros y 40 decímetros de camino en el Departamento de Colonia.

38—Orden de pago correspondiente al certificado anterior, por quinientos cuarenta y ocho pesos sesenta y cinco centésimos ($ 548.65).

39—Se aprueba el certificado número 71 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo por obras ejecutadas en el mes de Octubre ppdo.

40—Se resuelve que la Junta Económico-Administrativa de San José proceda á efectuar el pago de las mensualidades que se adeudan al agrimensor P. Montagne y que ha devengado como ayudante de la Inspección T. Regional núm. 9 durante los meses de Febrero á Noviembre inclusive corriente.

41—No se acepta la renuncia presentada por el señor agrimensor P. Montagne del cargo de ayudante de la Inspección T. Regional núm. 9 que desempeñaba en comisión.

42—Se aprueba el certificado número 47 expedido por la Oficina T. Administrativa del Puerto á favor de la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo por trabajos ejecutados por cuenta de la Administración en el mes de Agosto ppdo.

43—Se aprueba el certificado número 10 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa Scala y C.ª por obras de saneamiento ejecutadas por cuenta de la Administración en el mes de Agosto ppdo.

44—En la consulta formulada por la Contaduría General sobre si los pagos que efectúan las Juntas Económico-Administrativas de Campaña por concepto de vialidad general, deben hacerse previa la conformidad de las respectivas Inspecciones Técnicas Regionales, se dispone que todas las cuentas por el concepto expresado, sea cual fuere la causa que las hubiere originado, deberán llevar el visto bueno de la Inspección Técnica Regional

correspondiente para ser abonadas por dichas Juntas.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 22 de Noviembre de 1907

Se dispone se expidan cinco pasajes á favor de los señores sobrestantes José Vinegar, Aníbal Garino, Carlos Sogory, Juan J. Tasende y Francisco Benincasa.

—Se expiden los pasajes á que se refiere el trámite anterior.

—Se dirige nota al Ministerio de Hacienda á fin de que imparta sus órdenes al Banco de la República para que abone á la Inspección General de Vialidad el importe del presupuesto de la misma correspondiente al mes de la fecha.

—Al Ministerio de Hacienda se le transcribe la resolución recaída en la Inspección T. Regional número 7, comunicando que la Junta E. Administrativa de Treinta y Tres había resuelto suspender el pago de la asignación extraordinaria del ayudante de dicha Inspección.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por la sucesión Williams relativo al fraccionamiento y alambrado de los terrenos del otro lado del Ceybal.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Dirección General de Impuestos Directos acusando recibo á la del Ministerio en que se transcribía la resolución recaída en la consulta formulada por la Junta E. Administrativa de Paysandú respecto al alcance de los artículos 3.° y 4.° de la Ley de Patentes de Rodados.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio el del Interior expediente iniciado por varios vecinos de la Capital, sobre macadamización del camino abrevadero que va desde el de Maldonado á la Cuchilla Grande.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa de Navegación á vapor Nicolás Mihanovich, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á los talleres que dicha Empresa posee en el Salto.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 23 de Noviembre de 1907

Coronel Domingo Ortiz—Abono de medios sueldos.—A la Contaduría General.

—Luis Persico—Uso del pabellón nacional para el pailebot «Siempre Luisito».—A la Escribanía de Marina.

—Alfredo Costa—Privilegios de paquete para el vapor brasileño «Florianópolis.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Estado Mayor General—Inclusión en listas de premio de constancia con el de 3.ª clase, del trompa Maximiano Fernández.—Al Ministerio de Hacienda.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita, á pedido de la Legación del Brasil, para el señor Antonio José de Almeida Bicudo, ex músico de 1.ª clase del 27.° Cuerpo de Voluntarios de la Patria, la medalla conferida por nuestro Gobierno á los oficiales y plazas de los ejércitos aliados durante la guerra del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia del pasavante provisorio del vapor «Rafael», expedido por el Consulado General de la República en Inglaterra.—Comuníquese.

—Regimiento 7.° de Caballería—Premio de constancia para el actual ex soldado Domingo Pereyra.—Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Señor Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, Encargado del Despacho, don Carlos M. Maeso.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Araby», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Vilano», de Hamburgo, con 20 pasajeros.

—Vapor alemán «Koning Wilhelm», de Buenos Aires, con 4 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 106 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 120 pasajeros.

—Vapor nacional «Unión», de Concepción del Uruguay, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Alster», para Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Victoria Emma», para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Brigade», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Matin», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lynota», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Araby», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Solís», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Centauro», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 68 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 85 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1er. Turno

PROCESO DE PEDRO CASAS, POR HOMICIDIO

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que en la noche del 24 de Marzo de este año, fué muerto Januario Monge al llegar á su casa, sita en la calle Pérez Castellanos, recibiendo cuatro balazos, el primero en la espalda, que le produjeron la muerte instantáneamente.

Segundo: Que no está probado que el procesado Pedro Casas sea el autor de ese hecho.

Y lo firman de que doy fe.—*Pastor*, discorde en la 2.ª proposición.—*Zolla*, en la segunda proposición discorde.—*Giribaldi*—*Carbone.*—*H. Cipolina.*

Carlos Ladereche, Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, 22 de Noviembre de 1907.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Pedro Casas, por muerte de Januario Monge.

Resultando que el Ministerio Público acusa á Casas como autor de un homicidio alevoso y pide que se le imponga la pena de veintisiete años de penitenciaría.

La defensa sostiene que su patrocinado es inocente, que no es el autor de la muerte de Monje, pues ese agente criminal debe buscarse en el conjunto anónimo de desesperados, agraviados y perseguidos que recorrían los muelles, por la actitud del extinto al buscar trabajadores en la Campaña, que reemplazaran á aquéllos.

Atento lo expuesto en el precedente veredicto; y

Considerando que el fallo á dictarse debe estar en armonía con lo que el Jurado da por probado. Por consiguiente, aún cuando la opinión del proveyente es absolutamente contraria á las conclusiones del veredicto; aún cuando cree que la culpabilidad de Casas está claramente manifestada en el proceso y que ha sido el autor de la muerte de Monge; no obstante, debe absolverlo desde que el Jurado declara que tal hecho no está justificado (segunda proposición).

Considerando lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal que obligan á los jueces á aplicar la ley con arreglo á los hechos declarados por el Jurado.

Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, FALLO: Absolviendo á Pedro Casas de culpa y pena. Declarando, no obstante, que hubo mérito para el procedimiento seguido. Y si no fuere apelada, cúmplase, y previa consulta al Superior Tribunal de Justicia, archívese.

Publíquese.

José Pastor.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: ministros: doctor don Carlos A. Fein y Luis Romeu Burgues.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.....
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Junio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO—Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO—calle Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO—Arapey 124.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 22 de Noviembre

Trámite—Amorin Julio conc.—Ocho en causas criminales.
Administrativas—Tres.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 22

Trámite—Saunders Guillermo J. con Ursula Giorello de Castiglia y sus hijos, García Justo suc., incidente Rafael Alonso.
Administrativas—Una.
Criminales—Seis.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 22

Trámite—Suc. de María Mac Lean de Shaw, suc. de Andrés Sivori y Julia Cicala de Sivori, suc. de Angela Bonoderi de Mesquita, suc. de Gerónimo Ferrés y Alsina, suc. de José Domingo Piñeyro, suc. de Enrique Antonio Brandi, suc. de José Melli, suc. de Juan Blanco Carramal, suc. de Juan Alvarez, Belisario de Medina y suc. de Francisco Brancato, sucs. de Pedro Dibrano y Rosa Dibrano, María Carro de Andrea, incidente del doctor Alejandro Lagarmilla, suc. de Pedro Musetti, suc. de Angel Martínez, inc. Eugenio M. Barreto, conc. de Ignacio E. Montero, sucs. de Manuel Alvarez y Josefa Froilán, inc. de Faustino Silva y Colman, M. E. Denniel contra la suc. de Rafael Ximénez, Manuel Bao, Gaspar Frabegat y otros contra Teodoro M. Acosta y otros, Héctor M. Escofet contra Melchor Maestri y Juan V. Martinotti, suc. de José Reyno y Manuela Moreira, Rufino Ortiz, los señores Cabral y Requiterena contra doña Flora O. de Stirling, apelación del J. L. Departamental de Soriano, conc. de D. Stewart (hijo), antecedentes relativos al menor León Sienra Carranza, L. Martino de Guani contra Luis Estévez incidente del doctor Federico Escalada, Graciana Arrosa de Cabrera por sí y por su hija menor Margarita Cabrera, Rafaela Rodríguez contra Joaquina Cardoso de Guasquez incidente de Eduardo Cano y Alberasturi, Andrés Chiesa contra la suc. de Amelia S. de Machado, antecedentes relativos á la menor Matilde Gómez, suc. de Emilia Amaro de Porto, suc. de Pedro Dematteis, ants. relativos á la incapacidad de Enrique Batista y Pérez, Carmen A. de Sánchez, suc. de Clemencia Salvañach, sucs. de Vicente Oggerino y Margarita Rolando de Oggerino, suc. de Vicente Barraco, sucs. de Nicolás Marini, Carlota Ravenna de Marini y Antonia Marini.
Interlocutoria—Suc. de José Melli.
Definitiva-Suc. de Juan Francisco Caravia.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 22

Trámite—Suc. de Zacarías Zino, Magdatena Donati de Zino y Aurelia Zino, suc. de Juan M. Castell, suc. de José Vernengo, suc. de Marcelina Urretavizcaya de Zabala, suc. de Josefa Flores Porto, suc. de Catalina Pastorino de Vecchi, tests. de Miguel Manzi y Catalina Ruzza de Marengo, Dirección General de Aduanas con la sucesión Juan Turenne, sucesión de Juan M. Castell, suc. de Santiago Correge inc. promovido por doña María Correge de Ferrari, la suc. de Cristián Habbegger contra Arnaldo Ludeke, exhorto del señor Juez de lo Civil del Rosario de Santa Fe, sucs. de Francisco Aragunde y Dolores Ferrer de Aragunde inc. promovido por el doctor don Liborio Echevarría, Carlos Trendelburg, Federico E. Acosta y Lara contra Manuel Lessa, Celedonio Nin y Silva, Juana Cledou, suc. de Catalina P. de Vecchi, Antonia Pérez de Perera y Arrieta, Marina Bonavera de Dal Molin, María Mallarino de Iribarne y otros, Gabriel Otero y Mendoza con la Comisión Liquidadora de Banco Nacional, Honoria López de Ferl nández con Ramón Pérez, Francisco Otero y Pachón con Pascual Orsini, antecedentes relativos á Florencio Vázquez, María Ghighutti de Rassetti contra Pedro Regueiro, José Pedro Lamela contra Natalio Galli, Juan y José Palau deduciendo tercería en los autos seguidos por don Martín Pi y C.ª contra Bernardo Raboni.
Interlocutorias—José A. González y C.ª contra Francisco Bertoni, suc. de Gabriel Carlatto, test. de Pedro Goyenetche.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 22

Interlocutorias—Fisco con Wanrell expropiación, Fisco con A. Spera expropiación, Fisco por expropiación para la Luz Eléctrica (número 2).
Definitiva—Pedro Mones, denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 21

Trámite—Casimiro Castro denunciando minas de cuarzo aurífero en el Departamento de Rivera, hijos de G. A. Gamberoni con Celestino Curbelo, el conc. de Manuel A. Blanco, Enrique M. Martín con Manuel Fernández Rojas, Oficio de la Jefatura de la Capital en autos Duclos y Moulié, Hilario Beramendi con José María Garicano, el conc. de Manuel A. Blanco, Ignacio Echagoyen y Compañía con Marcelino Ghione, tercería Manuel Leira.

Día 22

Trámite—Juan Aubriot, A. Machó con Rodríguez tercería Rodríguez, Luis Francis con Valentín Iriarte, Ricardo Lacueva con Samuel Ovven, Herman Krabb José Padín, Jesús González con Antonio Ríos.
Interlocutorias—Arturo Macció con Juan Cardellino hijo, Francisco Pastorino concordato judicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS M. GIL.

Día 22

Trámite—Lucas Lecocq con Isabel T. de Maldonado y Francisco Maldonado y Tudurí, Adolfo de Bald quiebra, Eloy de León con Humberto Hradetzki, Enrique Acosta con José R. Pastorino, Juan A. Aspirós concordato incidente Juan A. Gómez y Angel Cusano, Domingo Olivieri con Fructuoso Capurro y Mateo Magariños Veira, José A. Arcelus solicitando concordato, Juan F. Mengati con Inocencio Arrospide, Silvio P. Imbriaco con Manuel Sais Martínez.
Interlocutorias—José V. Sas con Luis Buroni, Luis M. Buroni hijo y Pablo Bañales, María M. de Llaguno con Ramón Rodríguez.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

22 de Noviembre de 1907.

2.ª RUEDA OFICIAL

$ 4.700	para 23 Noviembre	65 90 %
» 5.170	ídem ídem. . . .	65 90 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	65 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	65 90 »
» 23.500	para fin de mes. .	66 — »

Empréstito de Conversión

$ 932 50	para 23 Noviembre	86 60 %
» 3.730	ídem ídem. . . .	86 50 »
» 9.325	para fin Diciembre.	86 60 »
» 9.325	ídem ídem . . .	86 60 »
» 9.325	ídem ídem. . . .	86 60 »
» 9.325	ídem ídem . . .	86 60 »
» 1.865	para 23 Noviembre	86 50 »

Dirección General de Avaluaciones

Día 22 de Noviembre

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Rufino Ortiz, Juan H. Grolero, María R. de Risso, Félix Cetta, José Pazos, Sucesión Piñeiro Blanco, Francisco Durante, Nicolás Montico, Lorenzo Pons y Pons, Albérico Isola, Juan Bautista Maza, Juan Domingo Lanza.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 23 de Noviembre de 1907

De Buenos Aires, por vapor «Venus».
De Europa, Cabo Verde y Brasil, por vapor «Avon».
De Europa y Canarias, por vapor «P. de Satrustegui».
Del Norte de la República, por tren nocturno.

—A las 9 a. m. se cerrarán valijas para Brasil, Senegal y Europa por vapor «Cordillere»; y á las 12 m. para el Sud del Brasil por vapor «Sirio» (postergado de hoy).

—Mañana á las 8 p. m. se cerrarán valijas para Canarias y «Hamburgo, por vapor alemán «Thessalia».

Llevan valija

22 de Noviembre de 1907

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 23 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires solamente saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre. 5.15 p. m.	Terrestre 4.45 p. m.
Bolsa . 5.15 p. m.	Bolsa . 4.45 p. m.

Cordillere, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . 7 a. m.

Ravenna, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 2 p. m. del día 22	Central . 1 p. m. del día 22
Terrestre . 1 p. m. del día 22	Terrestre. . 12 m. del día 22
Bolsa . . 1 p. m. del día 22	Bolsa . . 12 m. del día 22

Magdalena, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 8 p. m. del día 22	Central. . 7 p. m. del día 22
Terrestre. 7 p. m. del día 22	Terrestre . 6 p. m. del día 22
Bolsa. . 6 p. m. del día 22	Bolsa . . 5 p. m. del día 22

Thessalia, alemán, para Tenerife, Cherbourg y Hamburgo, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 8 p. m. del día 24	Central . 7 p. m. del día 24
Terrestre. 7 p. m. del día 24	Terrestre. 6 p. m. del día 24
Bolsa . . 6 p. m. del día 24	Bolsa . . 5 p. m. del día 24

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Induna	inglés....	23	Calcuta
Arawa	inglés....	23	Wellington
Romney	danés....	23	Liverpool
Hydaspes	inglés....	23	Liverpool
Frank Parish .	ingles....	23	Newport
Argentina	austriace	23	Trieste y escs.
Pentaur.......	alemán...	23	Valparaiso
Avon..........	inglés....	24	Southampton y esc.
Provence	francés...	24	Marsella y escs.
P. Satrústeguy	español..	24	Barcelona y escs.
Karlsrube.....	alemán...	24	Bremen y escs.
Wyandotte....	inglés....	24	Glasgow y escs.
rasileño	nacional.	24	Barcelona y escs.
Penin.........	italiano ..	4	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Roland........	alemán...	23	Bremen y escs.
Harmodius....	inglés....	23	Liverpool
Petropolis.....	alemán...	23	Hamburgo
Halizones	inglés....	23	Hamburgo y escs.
Magdalena	inglés ...	23	Southampton y esc.
Cordillere	francés ..	23	Burdeos y esc.
Ravenna......	italiano..	23	Génova (de B. As.)
C. di Milano ...	italiano ..	23	Génova (de B. As.)

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1907

José M. Cayol, español, 70 años, soltero, Minas 142.
José Bastos, oriental, 22 años, soltero, Casa de Aislamiento.
José P. Ríos, oriental, 7 meses, 25 de Mayo 203.
Francisco Becino, oriental, 58 años, soltero, Sierra 71.
José Martínez Rosendo, español, 63 años, soltero, Washington 18.
Francisco Navarro, oriental, 57 años, soltero, Manicomio Nacional.
Francisco Carín, oriental, 57 años, soltero, Hospital Italiano.
María P. de Velaroochia, italiana, 74 años, viuda, Muelle Viejo 33.
Faustina S. Salvatore, italiana, 69 años, casada, Uruguay 320.
Teresa D. de Lavagna, italiana, 63 años, casada, Falsa Rivera 10.
Ramón Atchugarri, español, 62 años, casado, Ejido 152.
María F. de Sequeira, oriental, 29 años, casada, 8 de Octubre 65.
Luis Sanguin, francés, 66 años, casado, 1. de María 50.
José F. Sneso, oriental, 52 años, soltero, Lavalleja 65.
Ramona Madero, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Caridad.
Miguel Arronge, oriental, 43 años, soltero, Hospital de Caridad.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á PROPUESTAS

Con autorización superior, esta Jefatura llama á propuestas para la compra de siete mil metros (7 000) de brin de hilo crudo espigado, para tropa.

Los proponentes deberán presentarse en el sellado correspondiente, acompañando las muestras y la suma de cien pesos ($ 100) como garantía de sus propuestas, las que serán abiertas el día 28 del corriente á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

El pago se hará al contado, una vez aceptada la propuesta por la superioridad.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si á su juicio no convienen.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1907.—P. A. *Horacio Labandera*, Oficial 1º. 3336-v.nov.28.

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Jefatura Política de la Capital, con autorización superior, llama á propuestas para la confección de ciento cincuenta y cinco uniformes para el Escuadrón de Seguridad y cincuenta y cinco uniformes para Oficiales Inspectores, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados hallarán en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 27 del corriente á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1907.—P. A. *Horacio Labandera*, Oficial 1.º. 3330.v.nov.27.

Comisión N. de Caridad y Beneficencia

CONCURSO DE FARMACÉUTICO

Por resolución de la Corporación se llama á concurso para proveer el cargo de farmacéutico del Asilo de Mendigos y Crónicos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincon 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las solicitudes de los aspirantes, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el día 16 de Marzo de 1908. Montevideo, 15 de Noviembre de 1907.—*La Secretaría General.* 3332.v.dic.6.

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos nacionales de beneficencia que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso; de acuerdo con el Reglamento que se *encuentra á disposición de los interesados* en la Secretaría General, Rincón 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaria prenombrada, hasta el 29 de Febrero de 1908, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas *en el sellado correspondiente.*

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento se efectuarán en la primera quincena del *mes de Marzo de 1908.—Montevideo, 6 de Noviembre* de 1907.—*La Secretaría General.* 3293-v.dic.10.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior, se hace saber á los interesados que el día 30 del corriente se pagará el presupuesto general de las Clases Pasivas, correspondiente al mes de la fecha.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1907.—*La Gerencia.* 3345-v.nov.30.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/ₒ de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/ₒ.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaria y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaria.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Qué deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores Chr. Bjelland y C.ª, de Stavanger (Noruega) se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: conservas alimenticias en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Etiqueta Especial» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1907. —*Ricardo Sánchez*, Director. 3338-v.nov.23.

Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo

LICITACIÓN PARA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO

Con autorización superior, se llama á licitación para la construcción de adoquinado sobre el terraplén de la playa de la Aguada, en la prolongación de la calle Francisco Tajes, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están á disposición de los interesados en esta Oficina Técnico-Administrativa, Avenida de la Paz (Estación del Ferrocarril).

La superficie á adoquinarse es aproximadamente de 6.500 metros cuadrados y la extensión lineal del cordón es más ó menos 950 metros.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de esta Oficina el 29 del corriente mes, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1907.—*La Secretaría.* 3339-v.nov.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 21 de Noviembre de 1907.—Sácase por segunda vez á licitación pública la provisión de pedregullo destinado á la conservación de la carretera á Las Piedras, en la parte comprendida entre el porton de Villa Colon y el Arroyo de las Piedras, con sujeción al pliego de condiciones, que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente, á las 4 p. m.—*José Foglia*, director—*Alvaro Papini y Zas*, secretario. 3344-v-nov.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Teófilo M. Osorio, propietario del sepulcro número 1719 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Lorenzo Laborde, Urbano Zabaleta, Pedro Udoy, Pedro Casamayor, Pedro Higuebey, Pedro Lapomble y los de Mario Berra; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*La Dirección.* 3178-v-ero.14-1908.

Habiendo solicitado los señores Alejandro Brusoni, Juan, Agustín, Angela, José, Emma, Victoria e Irene Faggioni, propietarios del nicho número 148 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Inés C de Salvano, Santiago Nardini, un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagñero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero y los de un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 30 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3112-v-en.4.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3027-v.n.24.

Ha comparecido á esta Oficina doña Juana F. de Ravenna, solicitando sean extraídos del nicho número 554 del 2.º cuerpo del Cementerio Central los restos de Felicia Cistac, Pedro Damonte, Silo Greiner, Luis Greiner, Bárbaro Deicas, Mario Isidoro Greiner, un párvulo, Angela Viale de Bazzurro, Héctor Vicente Marini, Brígida Carbonell y los de José María Marini.

Se hace pública esta petición á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local, previniéndose que transcurridos noventa días de la fecha, si no hubiese reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 2950-v.dbr.5.

Junta E. Administrativa de Canelones

AVISO

Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Canelones, fecha de hoy, llámase á licitación por segunda vez y por el término de 15 días, contados desde la fecha, para la construcción del adoquinado de varias calles de esta localidad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Junta.

A la vez se previene á los señores licitadores que la Junta desea oir precios á fin de hacer las gestiones oportunas en caso de que ellos superen al precio prefijado por la ley.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Junta hasta el día 30 del actual á las dos de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la que conceptúe más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á sus intereses.—Guadalupe, 15 de Noviembre de 1907.—*José Olaondo*, Secretario. 3327-v.nov.30.

Junta Economico-Administrativa de Soriano

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras á efectuarse en el Muelle del Comercio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, Memoria descriptiva, planos y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente hasta el día 25 del actual á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.—Mercedes, 11 de Noviembre de 1907.—*C. Roberto Mendoza*, Secretario. 33 6-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Massa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 54, y doña **Piedad Muiño**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5606-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Costas González**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm 84, y doña **Carmen Lareo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5607-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Speroni**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Andes núm. 38, y doña **Clelia Gaspari**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5977-v.nov.26

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. *A petición de los interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ramón Campos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 201, y doña **María Martha Thevenin**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 4.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5959-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Güerino Castellán**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vicenza, domiciliado en la calle Alzalbar número 68, y doña **Margarita Villegas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Daymán núm. 42A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 3.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5960-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Besio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Sondrio, domiciliado en la calle Arapey núm. 105, y doña **Adela Leonor Bozzolo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Arapey núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5961-v.nov.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han *proyectado unirse* en matrimonio don **Rafael Favaro**, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de *Mayo* núm. 280, y doña **Rosalía Enriqueta Messerli Menoud**, de 37 años de edad, de estado *soltera*, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta *oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5978-v.nov.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bascuas Goicoechea**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 25A, y doña **Isabel Rosa Campi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5620-v-dic.1.º.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Saporiti**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Canelones número 32, y doña **Dolores Albau**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil 5955-v.nov.23.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Seijido**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles núm. 5, y doña **Josefina Pagnamenta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5616-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Aguirre**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm 257, y doña **María Amorín**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5617-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Quezalez**, de 33 años de edad, de *estado soltero*, de *profesión* empleado, de nacionalidad *argentino, nacido en* Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingo núm. 205, y doña **María Aquilina Tusé**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad oriental*, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento *para el* matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5962-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A *petición* de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Luis Fernando Lacroix**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano núm. 91, y doña **María Luisa Monti**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5963-v.nov.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramón Ramos**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 204, y doña **María Elena Eiras**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en *la calle Ibicuy núm. 344.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días *como* lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5621-v.dic.1.º.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cotelo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domi-

ciliado en la calle Estanzuela núm. 39, y doña **María Rodríguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5608-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido núm. 191, y doña **María Elena Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ejido núm. 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5600-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cauteruccio**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 501, y doña **Palma Benvenuto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yaguarón número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5985-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Silva**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 65, y doña **María Esther Vila**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Soriano número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5956-v.nov.23.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Izzi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia núm. 8, y doña **María Padrón**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 243c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5609-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Selva**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Yaguarón número 247, y doña **María Magdalena Benedetti**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la Avenida de la Paz número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5986-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Tripaldi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo, número 407, y doña **Eva Alvez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 407.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5964-v.nov.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Blaustein**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en San Marton, Provincia de Grosmandein, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 57, y doña **Beatriz Pilerci**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5622-v.dic.1.°

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ramón Rodríguez Montero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 435, y doña **Gracia-na Menéndez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5623-v.dic.1.°

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Pissano**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 266, y doña **Juana Corrales**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5624-v-dic.1.°

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Enrique Méndez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 448, y doña **María Celia Beade**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5625-v.dic.1.°

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Causa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 406, y doña **Teresa Felippe**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5618-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gerpe**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 383, y doña **Eloisa Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5619-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Bertollino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 351, y doña **Dominga Russo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5601-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mouriño**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 368, y doña **Antonia Varela**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Colonia núm. 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5987-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 37, y doña **Teresa Pena**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5965-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramón Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle San Salvador número 107, y doña **Dominga Marchelli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5966-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Canedo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo s/n., y doña **Prudencia García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5967-v.nov.24.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Echenique**, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 27, y doña **Juana Cledon**, de 40 años de edad, de estado viuda de Francisco Mederos, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5610-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Boetto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Libres núm. 65, y doña **Julia Mugnoni**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Libres núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5611-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Antonio Montes**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Jujuy núm. 14, y doña **Agustina Astengo**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Jujuy núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5602-v.nov.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Mugnetto**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 86A, y doña **Sara Fioroni**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 86A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5988-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pose**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 4A, y doña **Generosa Pose**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5989-v.nov.27.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 86, y doña **Julia Alonso**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5626-v.dic.1.°

En la Villa de la Unión, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Santos**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la Plaza 20 de Febrero, y doña **Joaquina Delgado**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos (Canelones), domiciliada en la Plaza 20 de Febrero.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5627-v.dic.1.°

En la Villa de la Unión, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ottasso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Fray Bentos número 25, y doña **Teresa Guadalupe**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5979-v.nov.26.

En la Villa de la Unión, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Calvo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Montevideo número 57, y doña **Carmen Flores**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Monte Caseros número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5980-v.nov.26.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchepare**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad argentino, nacido en Corrales, domiciliado en Maroñas, y doña **Eustaquia Beatriz Perdomo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5612-v.nov.29.

En Maroñas, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tiburcio Sosa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Paula Frichero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5990-v.nov.27.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Daverio**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Pública núm. 6, y doña **Magdalena Servani**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5981-v.nov.26.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bassahun**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la Chacarita, y doña **Mariana Teresa Pons**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5968-v.nov.24.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n., y doña **Enriqueta Viola**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vilardebó s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5628-v.dic.1.°

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Vercelli**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pedernal s/n., y doña **María Cámpora**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5603-v-nov.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Beltempo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Continotti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Rocha s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5991-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pomi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Reducto núm. 166b, y doña **Luisa Forastieri**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Reducto número 166b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5992-v.nov.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Bruzzoni**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pirotécnico, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Rocha s/n, y doña **Emma Continotti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5993-v-nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Moraso**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Valentina Ives**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Goes 500.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5969-v.nov.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel V. Cesano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Agraciada s/n, y doña **Josefina Morton**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5994-v.nov.27

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don **Pedro Gineta**, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 876, y doña **Victoria Mentasti**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio contraído, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5613-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Grotto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Génova, Italia, domiciliado en la calle Victoria núm. 32, y doña **Josefa Estefanía Negrotto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle 18 de Julio 783.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5614-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Juan Scavino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 501 (7.ª Sección), y doña **Sarah Juana Lagomarsino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5982-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Nicolás Andreani**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 792, y doña **Angela Carretto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 792.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5983-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Francisco Candiant**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador núm. 149, y doña **Teresa Gerónima Ottonello**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5970-v.nov.24.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Berti**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en esta sección, y doña **María Agustina Péreuillé**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil. 5995-v.nov.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don **Santos Larrar**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Casa de Aislamiento, y doña **Amalia García**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5615-v.nov.29

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Odella**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad italiano, nacido en Sabona, domiciliado en la calle Tacuarí s/n (Barrio Diego Lamas), y doña **Asunción Landi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Spezia, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 1 (Barrio Diego Lamas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5996-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Descuan**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen núm. 139, y doña **María Luisa Trecca**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria núm. 535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5997-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Lepanto núm. 37, y doña **Cecilia García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5984-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Plácido Vèzzoso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Rivera número 459, y doña **Antonia Maciel**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5971-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gatto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 602, y doña **María Ricci**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5972-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Carrerou**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Barrio «La Paz» s/n. y doña **María Josefa Perazzo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio «La Paz» s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5973-v.nov.24

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bergero**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 18, y doña **Lorenza Labraga**. de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5974-v.nov.24

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición, de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Torreira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s/n, y doña **Aurelia González**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro N.º 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5975-v.nov.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. *A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Zúñiga**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 19, y doña **María Rosa Urdani**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 193A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5604-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justiniano Santillán**, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 159, y doña **Martina Bisquiazzo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5998-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mauriño Calvo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa núm. ..., y doña **Lola Méndez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5999-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bilhése**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio s/n, y doña **Isabel Arremon**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Goes N.º 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5976-v.nov.24.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre *del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Firpo**, de 22 años de edad, de estado *soltero*, de *profesión jornalero*, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña **María Cándida Carbone**, de 16 años de edad, de estado *soltera*, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5605-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1907, a las 3 de la tarde. A petición de los in*teresados, hago saber: Que han proyectado* unirse en matrimonio don **Pedro Jorge Jobit**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de *nacionalidad* francés, *nacido en Charente*, domiciliado en La Teja y doña **Cristina Navarro**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad *oriental*, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5957-v-nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Odiozabal**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Costado Iglesia número 10, y doña **Dolores López**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5958-v.nov.23.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. *Martínez, se hace saber al público la apertura de la* sucesión de don Juan Vilaró, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del tèrmino de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon 63, á deducirlos.—Montevideo, 24 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3233.v-nov.26.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los señores Vicente Viglenzone, José Garre y á la sucesión Reboledo, como así también á todos los que se consideren con derecho á los terrenos situados en la prolongación regular de la calle Coronel Brandzen entre el «Boulevard General Artigas» y el terreno del Hospital de Niños «Pereira-Rossel»—para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda solicitando la expropiación de los terrenos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no compareciesen dentro de aquel término. — «Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—«Téngase por iniciado el juicio de expropiación de «la referencia con los recaudos que se acompañan, «y procédase en la forma que solicita el señor Fiscal de Hacienda.—*Castro*». El Juzgado hace constar,

á los efectos del artículo 447 del Código Civil, que por ley especial, promulgada el 12 de Enero de 1907, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Junio 1 del año en curso el P. Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dichas propiedades particulares y ordenó se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así en su parte pertinente: «Artículo 1.° Declárase la utilidad pública de los siguientes inmuebles destinados «á fundación, ampliación ó regularización de esta«blecimientos dependientes de la Comisión N. de «Caridad y Beneficencia Pública. Artículo 4.° El «área necesaria para prolongar el terreno del Hos«pital Pereira Rossell á fin de que tenga salida al «Boulevard Artigas, frente á la terminación de la «calle Brandzen.» Artículo 1.° (Decreto reglamentario). Quedan designados para la expropiación con el fin indicado: Un área de trescientos ochenta metros con 97 centímetros, del señor Vicente Viglienzone, otra de ciento quince metros con 54 centímetros, de José Garre y otro de cuatrocientos ochenta y nueve metros con 40 centímetros de la sucesión Reboledo, ubicados en la prolongación regular de la calle Coronel Brandzen entre el Boulevard Artigas y el terreno del Hospital de Niños Pereira Rossell.—Montevideo, 20 de Diciembre de 1907. — *Francisco Sáez*, Actuario. 3337-v.dic.24.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

CONVOCATORIA.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Gustavo A. Sommer, para la reunión que con el objeto de proceder á la verificación de créditos, tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en el salón del Juzgado, Rincón 409.

Se previene que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3324-v.nov.28

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza señores Duclós y Moulié—en liquidación—y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Ricardo Guthman, dentro del término de cuarenta días.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3323-v.nov.28

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EDICTO—Se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo, á las 8 a. m., se practicará la mensura y deslinde de un terreno sito en esta sección, calle Estanzuela entre Santa Lucía y Médanos con frente al Norte. La operación será practicada por el agrimensor don Benjamín F. Conde y presidida por el Juez de Paz comisionado que suscribe; á solicitud de don José Prado en los autos iniciados con tal objeto ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Esta publicación se hace á los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1907.—*Atilio C. Brignole*. 3342-v.nov 24

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Masena, solicitando concordato preventivo extrajudicial, con un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Letrado Departamental: Agustín Masena, vecino de esta ciudad, constituyendo domicilio en la casa calle 18 de Julio número 3, ante V. S. como más haya lugar digo: Que viéndome en dificultades para continuar haciendo mis pagos á mis acreedores en la forma corriente, convoqué á la mayoría de éstos á una reunión que se celebró en el Banco de la República, y en cuya reunión resolvieron mis acreedores nombrar á los señores Félix y José Horta interventores á fin de arribar á un arreglo. Por intermedio de los señores Félix y José Horta hemos arribado con la mayoría de acreedores y tres cuartas partes de créditos como lo dispone el artículo 1524 del Código de Comercio, al proyecto de concordato que instruyen los documentos que debidamente repuesto el sellado acompaño. Como verá V. S., las bases acordadas son: Pagar 25 °/o de mis deudas al contado y el 75 °/o restante á dos años de plazo, sin interés. Haciendo el cómputo de mis acreedores no hipotecarios, resulta que se han adherido al acuerdo diez y siete acreedores representantes de un capital de $ 3.912.08 (tres mil novecientos doce pesos con ocho centésimos m|n). Aún no se han adherido al acuerdo nueve acreedores representantes de un capital de $ 4.032.24 (un mil treinta y dos pesos con veinticuatro centésimos moneda nacional). El total de mis deudas no hipotecarias asciende á la cantidad de $ 4.944.32. Cumpliendo las prescripciones del artículo 1524 del Código de Comercio, acompaño al presente la Memoria de las causas que me pondrán en la obligación de suspender mis pagos, y también el estado estimativo del activo y pasivo de mis negocios. Me permito hacer presente al señor Juez que hasta el momento no tengo ninguna ejecución pendiente. Por lo expuesto, vengo á solicitar del señor Juez, que dándome por presentado en tiempo y forma, se sirva dar curso á mi solicitud hasta dar por homologado el concordato preventivo extrajudicial que hoy inicio. Otro sí digo: Que tratándose de un concordato en que no quedan extinguidas las deudas como lo dispone el art. 1544 del Código de Comercio, que sólo importa conceder un plazo de dos años para el pago total, pido al señor Juez que si lo juzga pertinente quiera dignarse abreviar en lo posible la tramitación del asunto. Es justicia.—Paysandú, 5 de Noviembre de 1907.—*Agustín Masena*.—Y á los efectos consiguientes se hace esta publicación.—Paysandú, 8 de Noviembre de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 3291-v.dic.3.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, don Manuel Pérez Magiolo, dictado en los autos caratulados: «Don Manuel E. París contra «don José María Blanch Codoñer. Reivindicación»—se cita, llama y emplaza al nombrado don José María Blanch Codoñer para que por sí ó por medio de apoderado, constituído en forma, instruído y expensado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, 26 de Agosto de 1907.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 2993-v-dbre.4.°

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Cantalicio Pereira, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en virtud de que por error figura su padre Adrián Pereira, con el nombre de Adriano y su madre María Vega, con el apellido Vea, puesto equivocadamente. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 19 de Noviembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3340-v.dic.22

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Larrea, citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 8 de Octubre de 1907.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 3169-v-dbre.12.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Barvieře, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1907.—*Leopoldo Durañona Vidal*, Escribano. 3144-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se cita y emplaza á don Francisco, Juana y Cipriana Maldonado, sucesión de Fernanda Maldonado de Lagos y sucesión de Patricio Maldonado y María Marredo, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Maldonado y doña María Durán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, 5 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3052-v.dbre.24.

Juzgado de Paz de la ciudad de San José

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Olavarrieta para que se presente á este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Tiburcio Cajigas por cobro de alquileres y bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Y para constancia y á fin de ser publicada en el DIARIO OFICIAL por el término de treinta días, siento la presente, que firmo; en la ciudad de San José á los veinte y tres días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—*Rafael Sienra*, Juez de Paz de la Ciudad. 3234-v.dic.1.°

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, recaída en los autos sucesorios de don Miguel Otegui, se cita y emplaza á todos los herederos de dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley.—Durazno, 29 de Agosto de 1907.—*Isidoro Vidal*. 2970-v.dic.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, dictada en los autos caratulados «Sucesiones de Joaquín Fernández Barboza y María de las Mercedes Rodríguez de Fernández Barboza», se hace saber: Que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Eulalia Fernández Rego Monteiro, á los efectos de lo dispuesto por los artículos 174 y 175 del Código de Procedimiento Civil.—Rivera, 8 de Octubre de 1907.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 3244-v.en.28.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

Por el presente y á efecto de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Marcelino García y á don José Coliño, todas las existencias de mi casa de comercio, sita en Capilla del Carmen, F° C. M. Departamento de Paysandú. Los acreedores pueden presentarse á cobrar en el domicilio indicado, dentro de los treinta días de la fecha.—Capilla del Carmen, 11 de Noviembre de 1907.—*Francisco M. Villaamil*. 3343-v.dic.22.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público, que he vendido á don Pedro Berrutti la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 27. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1907.—*Deodoro Vescovi*. 3341.v-dic.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Müller y C.ª, en el ramo de café y productos brasileños; sito en la calle Ituzaingó número 115, quedando á cargo del activo y pasivo el socio M. de Aguiar Correa.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1907.—*Eugenio Müller Filho.—M. de Aguiar Correa*. 3335.v-dic.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por documento privado de fecha de hoy hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y ferretería, situada en la 13.ª sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado «La Lata», giraba bajo la razón de Valentín Tejera y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Arturo Solana. A los efectos prevenidos por la ley, hacemos la presente publicación.—La Lata, (Departamento de Soriano), 12 de Noviembre de 1907.—*V. Tejera.—Arturo Solana*. 3334-v.dic.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Trías y Rafael Calvo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 535, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 19 de Noviembre de 1907.—*Lorenzo Lía*. 3329-v.dic.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Artaras y Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núms. 57 y 59 esquina Río Negro núm. 40, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1907.—*José Olazarri*. 3326-v.dic.11.

Al comercio

Habiendo prometido en venta á los señores Pedro y Juan Harrichoury, mi despacho de bebidas y billar que tengo en la calle San José núm. 219, pido á todos los que tengan cuentas se presenten á cobrarlas dentro del término de 30 días.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1907.—*Andrés Guimi*. 3325-v.dic.19.

Venta de barraca

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don Juan L. Fassio mi casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y leña, establecida en la calle Piedad núm. 129, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los acreedores de dicha casa, para que en el plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1907.—*Esteban J. Cánepa*. 3321-v.dic.17.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores E. Segade y M. Figueroa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón núm. 64, esquina Nicaragua.—Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1907. —*Ramón L. Martínez*. 3319-v.dic.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de la materia, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y ferretería, etc. etc., giraba en este paraje bajo la razón social de Francisco Vizcarret é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Andrés Vizcarret.—Puntas de la Sierra de las Animas, Departamento de Minas, 15 de Noviembre de 1907—*Francisco Vizcarret.—Andrés Vizcarret*. 3318-v.dic.17.

Venta de negocio

Dando cumplimiento á lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular, que he prometido en venta á don Francisco Perez y Santos, todas las mercaderías y útiles de la casa de comercio que fué de los señores De León y González y Odriozola, existente en este paraje. Quedan avisados los acreedores de aquella casa para que en oportunidad concurran á hacer efectivos sus créditos en mi domicilio de este punto.—Molles de Río Negro, 11.ª sección judicial del Departamento de Durazno, 13 de Noviembre de 1907. —*Felipe de León y Gonzalez*. 3317-v.dic.8.

Al comercio

Habiendo prometido en venta al señor S. San Martín (hijo) nuestra casa de comercio establecida en la calle Florida número 170, citamos y emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en el escritorio del comprador, calle Piedras 375, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1907.—*Sestini y C.ª* 3315-v-dic.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don Domingo Anfossi y don León Palou, mi casa de negocio de compra y venta que tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón número 185. Los que se consideren mis acreedores, deberán pasar por la misma dentro del término de 30 días, pues pasado dicho tiempo otorgaré la respectiva escritura de compraventa en favor de los citados señores Anfossi y Palou, por ante el escribano don Pedro Jover.—Montevideo, 14 de Noviembre de 1907.—*Pablo Ferretti*. 3314-v-dic.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pedro Calvo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer Almacén del Puerto de Montevideo», que tenía establecido en la calle Mercedes núm. 102, esquina á la de Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Noviembre de 1907. —*Simón Comesaña*. 3312-v.dic.7.

Promesa de venta

Al público y al comercio en general participo que he prometido vender á favor de don Prudencio Arraiz las existencias del almacén y despacho de bebidas, cancha de bochas y juego de sapo que tengo establecido en esta ciudad calle Joaquín Requena y Cuñapirú número 177. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo que estipula la ley.—Montevideo, 12 de Noviembre de 1907.—*Agustín Tostitor*. 3309-v.-Dbre.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Norberto Figueroa la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, y á los efectos de la ley hago la presente publicación.—Florida, Noviembre 14 de 1907.—*Severino Martínez*. 3299 v-dic.5.

Al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á Miguel Benincasa, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Bacacay número 32, de esta ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores para que se presenten con sus créditos, dentro de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1907.—*Rosa Molinari*. 3295.v-dic-4.

Formación de sociedad

Por el presente hacemos saber al público en general, que con fecha 7 de Octubre del corriente año hemos constituido una sociedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado «La Fraternidad», situado en el pueblo Victoria, calle Fraternidad números 101 y 103. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicacion para que se presenten los que se consideren con algún derecho. —Montevideo, 11 de Noviembre de 1907.—*José Seoane.—Ambrosio Velázquez*. 3294.v-dic-4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Ferro y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 146 esquina Daymán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfecho lo que corresponda según prorrateo. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1907.—Por autorización de los acreedores, *Adolfo Padrós*. 3292-v.dic.3.

Formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, que con fecha de hoy y por ante el escribano don Manuel Bernat, hemos formado una sociedad que girará bajo la razón social de Helmann y Arenzonn, y que tiene por objeto explotar una fábrica de gorras y sombreros en general, con asiento en esta ciudad, calle Cerrito números 369 y 371, casi esquina Juncal. —Montevideo, 8 de Noviembre de 1907.—*D. Helmann. —J. Arenzonn*. 3289-v.dic.3.

Almacén en venta

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Juan B. Gabaría y Luis Gabaría la casa de negocio en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, calle Maldonado número 299. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal en la misma casa.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1907.—*Antonio Salvatore*. 3287-v-dic.1.°

Venta de bazar, tienda y almacén

Por escritura autorizada en la ciudad del Salto el 5 de Octubre próximo pasado por el escribano don Constantino Piacenza, he comprado á la sucesión de don Francisco Gonçalvez Carvalho la casa de comercio que en Tangarupá gira bajo la firma Carvalho Hnos., en los ramos de bazar, tienda, ferretería y almacén. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Salto, 8 de Noviembre de 1907.—*José Gonçalvez Carvalho*. 3286-v.dic.1.°

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomas Pose las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 537 esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1907.—*Carlos Masciocchi*. 3281.v-nov-29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Comesella y C.ª en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Burgues número 20, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Generoso Comesella y quedando desligado de todo compromiso don Manuel Comesella.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1907.—*Generoso Comesella.—Manuel Comesella*. 3280.v-nov.29.

Almacén de vinos

Por presente hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos vendido á don José Ruibal nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de vinos, situada en la calle 18 de Julio número 667, según escritura de venta autorizada en esta fecha por el escribano don Antonio Julio Botta, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. —Montevideo, 1.° de Noviembre de 1907.—*Rosa Bertolini.—Enrique Pollini.—José Ruibal*. 3279-v.nov.29.

Despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al publico en general, que he contratado vender á favor de don Pedro Arrivillaga el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Chile números 15 y 17, esquina á la de Francia, de esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Villa del Cerro, Montevideo 6 de Noviembre de 1907.—*Simón Bidegain*. 3278-v.nov.29.

Al público y al comercio

Se les previene que don José Rodríguez vendió á don Pedro Dandrau todos los animales y existencias del tambo sito en esta ciudad, calle Chaná número 88, esquina á la de Arenal Grande. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Rodríguez, se servirán presentarlas en el mismo local para ser abonadas, dentro de los 30 días á contar desde la primera publicación de este aviso. Pasado que sea ese término, el comprador quedará libre de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.—*José Rodríguez*. 3277-v.nov.29.

Almacén en venta

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á doña Margarita Aiscar de Hümerick el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que tengo en el pueblo «La Paz», Departamento de Canelones, con todo el activo y pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse en el mismo establecimiento con los justificativos respectivos para serles abonadas, haciendo esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1907.—*Adolfo Hümerick*. 3273-v-nov.28.

Carnicería en venta

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender á don José Barbero el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Agraciada número 159A. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa de negocio dentro del término de treinta días.—Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.—*Pablo Repetto*. 3272-v-nov.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad comercial Manuel Oca y C.ª, propietaria del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores núm. 84, esquina Arapey, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Oca.—Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse dentro del término de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 4..	San Gregorio—Tacuarembó. . .	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3......	Centurion—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm.27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27.....	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 12.....	Sarandi Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
2.°	2.° grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 2..	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembr de 1907
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	1.° de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 1..	Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	2.° grado núm. 3..	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 6..	Las Piedras—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro . .	V. c y M.	15 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	CINCO Ayudantias de 3er. grado.......	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm . 2..	Guadalupe—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2 ..	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres. . .	V. c. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Ciudad de Paysandú	M.	1.° de Marzo de 1908
2.°	2.° grado núm. 1..	Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 4..	J. Batlle y Ordóñez—Minas . . .	M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Nuevo Paysandú—Paysandú. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 15.	Tala—Canelones.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 31.	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 16.....	Sandú Flores.	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 10.....	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 13.	Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Colonia Arrúe—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres . . .	V. y M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 8..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado. .	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Ayudantia	Escuela de Aplicación.	V.	31 de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno . . .	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 3..	Sarandí del Yi—Durazno	V.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suarez—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural num.........	Masoller—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm.........	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1908

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio él llamamiento áconcurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglament arios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande quedebe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21.pm *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Alonzo Manuel

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.
Bazzano y Bocage

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Inverni zzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Langlade Miguel
Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhes Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Morras Juana S. de

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Soto Josefa
San Román Justo
Seoane Manuel
Scarone Deolinda

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito
Teijido Josefa

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Muscetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Selvatico y Gallo
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Trillo, Larriera y C.ª
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
José Rivas
Luis P. Rusch
Roberto Luning y C.ª
Dellabona y Zabaleta

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Julian Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ergasto P. Seijas
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 1.° de Octubre de 1907

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.—*Manuel Oca.* —*José Oca.* 3271-v.nov.27.

Compraventa

Por medio del presente participo que he prometido en venta á los señores José Riveiro y Vicente Pérez, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle San Fructuoso, sin número (Bella Vista.)—De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos aquellos que se consideren acreedores ó con algún derecho al referido negocio que deben concurrir al mismo establecimiento dentro de 30 dias á deducir sus reclamos, so pena de quedar los compradores exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 4 de Noviembre de 1907.—*Angela Zappa de Martino.* 3270-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Brignani, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Reducto número 102 y 104 esquiuna á la de Arroyo Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Octubre de 1907.—*H. A. Patiño.* 3268.v.nov.26.

Despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores José Gamba é hijo, el despacho de bebidas, billar, cancha de bochas y juego al sapo, denominado «Al Campidoglio», que tenia establecido en la calle Agraciada número 591 al lado del Arroyo Seco de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 31 de Octubre de 1907.—*Evaristo Barreiro.* 3267.v.nov.26.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Carmelo Ubalde las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 8 de Octubre número 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Octubre de 1907.—*Antonio Delbene.* 3266-v.nov.26.

Al comercio

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituido una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón Segade y Moreno, refundiéndose en ella la que giraba bajo la razón de Francisco Moreno y C.ª A los efectos legales hacemos esta públicación, debiendo presentarse cualquier reclamación contra la sociedad Moreno y C.ª, en la casa números 135 y 139 de la calle Hocquart.—Montevideo, 28 de Octubre de 1907.—*Jose Segades—Francisco Moreno.* 3265-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad «Abal y Bernotti», bajo cuya razón teníamos establecida una barraca y depósito de cereales y frutos del país en general, en la casa número 113 B. de la calle Justicia. Dicha disolución se verificó el 7 de Septiembre último, quedando desde esa fecha á cargo del socio señor Abal el activo y pasivo sociales. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo dirigirse cualquier reclamación á la indicada casa, Justicia 113 B.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Ricardo Abal.—Doroteo Bernotti.* 3264.v.nov-26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que por escritura firmada ante el escribano don Remigio Hernández, fecha de

hoy, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo larazón de «De la María, Pfeiff y Compañía», quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad que se constituyó por esa misma escritura y que en adelante girará bajo la razón de Lombardo y Compañía».—Montevideo, 25 de Octubre de 1907.—*Lombardo y Compañía.* 3261-v.dic-7.

Al comercio

Participo haber vendido á los señores Cirilo Corbo y Calixto Goicochea, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., que tengo establecida en las costas de Garzón, 7.ª sección del Departamento de Maldonado. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, todo el que se considere acreedor debe presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, 1.° de Noviembre de 1907.—*Estanislao Tolosa.*
3260-v.nov.26.

Venta de panadería

Por el presente aviso al público y al comercio que por escritura de fecha 28 de Octubre último, autorizada por el escribano don Juan Varese, he vendido los señores Santiago Gómez y Teófilo Rodríguez el establecimiento de panadería denominado «La Alsaciana», sito en la calle Colón, de esta ciudad, números 208 el 210. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 31 de Octubre de 1907.—*Federico Barbenes.—Santiago Gómez.—Teófilo Rodríguez.*
3259-v-nov.26.

Fábrica de ladrillos

A los efectos de la respectiva ley, se hace pública la venta que proyecta hacer don Esteban Urtasun de su establecimiento de fabricación de ladrillos, sito en Maroñas, á favor de don Juan Harambure Tissier, para que dentro del término de treinta días presenten los acreedores en el mismo establecimiento la relación de sus créditos para series satisfechos.—Montevideo, 30 de Octubre de 1907.—*Esteban Urtasun.—Juan Harambure Tissier.* 3257-v.dic.1°.

Al comercio

Habiendo prometido en venta á los señores Soza y Pons, de esta plaza, todas las existencias de mi establecimiento del «Acqua Vera», situado en la Avenida 18 de Julio número 265B, así como las maquinarias, útiles, galpones, línea férrea, tren rodante y demás enseres que se encuentran en el campo de mi propiedad, ubicado en el Verdum, Departamento de Minas, cito y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores por concepto de ambos establecimientos, para que comparezcan con los justificativos del caso al escritorio de los compradores, calle Solís número 30, dentro del término de 30 días, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*Enrique Alexander.* 3256-v.nov.24.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender, los que suscriben Antonio López Barrios y Toribio Rodríguez, á favor de don Felipe López, la casa de negocio que tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 25 y 25 A, y que gira bajo la firma de López y Compañía. A los efectos de la ley, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho, se presenten á la indicada casa, dentro del término legal, y vencido que sea, el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Octubre de 1907.—*Antonio López y C.ª* 3255-v.nov.24.

Contrato de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general que he convenido celebrar un contrato de sociedad con don Antonio Durán para continuar explotando la casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas y billar, tengo establecida bajo mi firma en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 88, denominada «La Maragata». Llamo á mis acreedores para que ocurran á dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, 29 de Octubre de 1907.—*Aquiles L. Cantisani.* 3254-v-nov.24.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don José Alcalde todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de ferretería, bazar y mueblería, teníamos en este pueblo, quedando el activo y pasivo de nuestra extinguida firma á cargo exclusivo de don Juan Roca, lo que se hace saber á los efectos que convengan.—Santa Rosa (Departamento de Canelones), 29 de Octubre de 1907.—*Juan Roca é hijo.* 3250-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura de fecha 28 del corriente, que autorizó el escribano don Emilio J. Paz, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Canosa y Lema, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Juan P. Lema.—Montevideo, 29 de Octubre de 1907.—*Andrés Canosa.—Juan P. Lema.*
3248-v.nov.23.

Dirección General de Correos

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras.	$	0.25
» cada palabra subsiguiente.	»	0.02

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	FRANQUEO Muestras $	c.	FRANQUEO Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	07	—	10	—	06	—	03	—	02	1 á 50
15 » 30	—	14	—	20	—	07	—	04	—	03	50 » 100
30 » 45	—	21	—	30	—	08	—	06	—	05	100 » 150
45 » 60	—	28	—	40	—	09	—	08	—	06	150 » 200
60 » 75	—	35	—	50	—	10	—	10	—	08	200 » 250
75 » 90	—	42	—	60	—	12		—	—	09	250 » 300
90 » 105	—	49	—	70	—	14		—	—	11	300 » 350
105 » 120	—	56	—	80	—	16		—	—	12	350 » 400
120 » 135	—	63	—	90	—	18		—	—	14	400 » 450
135 » 150	—	70	1	00	—	20		—	—	15	450 » 500
150 » 165	—	77	1	10	—	22		—	—	17	500 » 550
165 » 180	—	84	1	20	—	24		—	—	18	550 » 600
180 » 195	—	91	1	30	—	26		—	—	20	600 » 650
195 » 210	—	98	1	40	—	28		—	—	21	650 » 700
210 » 225	1	05	1	50	—	30		—	—	23	700 » 750
225 » 240	1	12	1	60	—	32		—	—	24	750 » 800
240 » 255	1	19	1	70	—	34		—	—	26	800 » 850
255 » 270	1	26	1	80	—	36		—	—	27	850 » 900
270 » 285	1	33	1	90	—	38		—	—	29	900 » 950
285 » 300	1	40	2	00	—	40		—	—	30	950 » 1000
300 » 315	1	47	2	10	—	42		—	—	32	1000 » 1050
315 » 330	1	54	2	20	—	44		—	—	33	1050 » 1100
330 » 345	1	61	2	30	—	46		—	—	35	1100 » 1150
345 » 360	1	68	2	40	—	48		—	—	36	1150 » 1250
360 » 375	1	75	2	50	—	50		—	—	38	1200 » 1200
375 » 390	1	82	2	60	—	52		—	—	39	1250 » 1300
390 » 405	1	89	2	70	—	64		—	—	41	1300 » 1350
405 » 420	1	96	2	80	—	56		—	—	42	1350 » 1400
420 » 435	2	03	2	90	—	58		—	—	44	1400 » 1450
435 » 450	2	10	3	00	—	60		—	—	45	1450 » 1500
450 » 465	2	17	3	10	—	62		—	—	47	1500 » 1550
465 » 480	2	24	3	20	—	64		—	—	48	1550 » 1600
480 » 495	2	31	3	30	—	66		—	—	50	1600 » 1650
495 » 510	2	38	3	40	—	68		—	—	51	1650 » 1700
510 » 525	2	45	3	50	—	70		—	—	53	1700 » 1750
525 » 540	2	52	3	60	—	72		—	—	54	1750 » 1800
540 » 555	2	59	3	70	—	74		—	—	56	1800 » 1850
555 » 570	2	66	3	80	—	76		—	—	57	1850 » 1900
570 » 585	2	73	3	90	—	78		—	—	59	1900 » 1950
585 » 600	2	80	4	00	—	80		—	—	60	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límite de peso	Peso máximo para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÁFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	FRANQUEO Muestras. $	c.	FRANQUEO Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestr. s.
1 a 15	—	10	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
15 » 30	—	20	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
30 » 45	—	30	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
45 » 60	—	40	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
60 » 75	—	50	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
75 » 90	—	60	—	60	—	12		—	—	12	250 » 300
90 » 105	—	70	—	70	—	14		—	—	14	300 » 350
105 » 120	—	80	—	80	—	16		—	—	16	350 » 400
120 » 135	—	90	—	90	—	18		—	—	18	400 » 450
135 » 150	1	00	1	00	—	20		—	—	20	450 » 500
150 » 165	1	10	1	10	—	22		—	—	22	500 » 550
165 » 180	1	20	1	20	—	24		—	—	24	550 » 600
180 » 195	1	30	1	30	—	26		—	—	26	600 » 650
195 » 210	1	40	1	40	—	28		—	—	28	650 » 700
210 « 225	1	50	1	50	—	30		—	—	30	700 » 750
225 » 240	1	60	1	60	—	32		—	—	32	750 » 800
240 » 255	1	70	1	70	—	34		—	—	34	800 » 850
255 » 270	1	80	1	80	—	36		—	—	36	850 » 900
270 » 285	1	90	1	00	—	38		—	—	38	900 » 950
285 » 300	2	00	2	00	—	40		—	—	40	950 » 1000
300 » 315	2	10	2	10	—	42		—	—	42	1000 » 1050
315 » 330	2	20	2	20	—	44		—	—	44	1050 » 1100
330 » 345	2	30	2	30	—	46		—	—	46	1100 » 1150
345 » 360	2	40	2	40	—	48		—	—	48	1150 » 1200
360 » 375	2	50	2	50	—	50		—	—	50	1200 » 1250
375 » 390	2	60	2	60	—	52		—	—	52	1250 » 1300
390 » 405	2	70	2	70	—	54		—	—	54	1300 » 1350
405 » 420	2	80	2	80	—	56		—	—	56	1350 » 1400
420 » 435	2	90	2	90	—	58		—	—	58	1400 » 1450
435 » 450	3	00	3	00	—	60		—	—	60	1450 » 1500
450 « 465	3	10	3	10	—	62		—	—	62	1500 » 1550
465 » 480	3	20	3	20	—	64		—	—	64	1550 » 1600
480 » 495	3	30	3	30	—	66		—	—	66	1600 » 1650
495 » 510	3	40	3	40	—	68		—	—	68	1650 » 1700
510 » 525	3	50	3	50	—	70		—	—	70	1700 » 1750
525 » 540	3	60	3	60	—	72		—	—	72	1750 » 1800
540 » 555	3	70	3	70	—	74		—	—	72	1800 » 1850
555 » 570	3	80	3	80	—	76		—	—	76	1850 » 1900
570 » 585	3	90	3	90	—	78		—	—	78	1900 » 1950
585 » 600	4	00	4	00	—	80		—	—	80	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límites ni peso	Peso para impresos y papeles de negocios

Líneas de correos terrestres subvencionadas

Viajes mensuales

CARRERAS	EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	
Maldonado y Punta del Este	30	14
Mataojo y Maldonado	14	30
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta Tres y Lascano a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo Lay Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Punta de Chamames	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Cregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Advertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 4. p. m—Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL